



PLANILLA DE REGISTRO MENSUAL DE VIATICOS
Leyes Nros. 2597/05, 2686/05 y 3287/07
FORMAS DE PRESENTACION: MEDIO IMPRESO Y/O VIA SISTEMA ONLINE (*)

(3) Institución: Dirección General de Migraciones

(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(14)
Nombre y Apellido del beneficiario	C.I. Nº	Funcionario: Si / No	Cargo o función que desempeña	Disposición legal de designación de comisión Nº / Fecha	Destino de la comisión de servicio	Periodo de la comisión de servicio	Motivo de la comisión de servicioViático asignado (6)	
1 CARLOS MARMOL	3.968.361	Si	Funcionario Movimiento Migratorio	330 20/05/2022	Dpto. de Boqueron	20/05/2022 al 22/05/2022	Traslado al Dpto. de Boqueron, para el cambio de guardia de los puestos de control.-	1.232.714
2 REINALDO RUIZ DIAZ	1.056.174	Si	Coord. Auditoria Interna	332 23/05/2022	Dpto. de Alto Parana	18/05/2022 al 20/05/2022	Traslado al Dpto. de Alto Parana, a fin de realizar trabajos de auditoria financiera de gestion, patrimonial y Mecip.-	1.320.766
3 JESUS VEGA	4.981.798	Si	Funcionario Auditoria Interna	332 23/05/2022	Dpto. de Alto Parana	18/05/2022 al 20/05/2022	Traslado al Dpto. de Alto Parana, a fin de realizar trabajos de auditoria financiera de gestion, patrimonial y Mecip.-	1.320.766
4 EMIGDIO AGÜERO	3.318.202	Si	Funcionario DTIC	332 23/05/2022	Dpto. de Alto Parana	18/05/2022 al 20/05/2022	Traslado al Dpto. de Alto Parana, a fin de realizar trabajos de instalacion, mantenimiento y verificacion de equipos informaticos en distintos puestos migratorios.-	1.320.766
5 ARMANDO RODRIGUEZ	3.828.915	Si	Funcionario DTIC	332 23/05/2022	Dpto. de Alto Parana	18/05/2022 al 20/05/2022	Traslado al Dpto. de Alto Parana, a fin de realizar trabajos de instalacion, mantenimiento y verificacion de equipos informaticos en distintos puestos migratorios.-	1.320.766
6 LUIS ARCE	3.370.939	Si	Funcionario Bienes y Servicios	332 23/05/2022	Dpto. de Alto Parana	18/05/2022 al 20/05/2022	Chofer asignado para el traslado de los funcionarios comisionados al Dpto. de Alto Parana.-	1.320.766

7	FAVIO ESPINOZA	1.774.927	Si	Director Movimiento Migratorio	339 26/05/2022	Dpto. de Itapua	25/05/2022 al 27/05/2022	Traslado al Dpto. de Itapua, para la reunion bilateral del SCT COF, de los Organismos del Area de Control Integrado, ademas se sugiere la realizacion de relevamiento de datos del puesto de control del tren de Encarnacion - Posadas.-	1.320.766
8	GUSTAVO AGUILAR	3.197.609	Si	Director DTIC	339 26/05/2022	Dpto. de Itapua	25/05/2022 al 27/05/2022	Traslado al Dpto. de Itapua, para la reunion bilateral del SCT COF, de los Organismos del Area de Control Integrado, ademas se sugiere la realizacion de relevamiento de datos del puesto de control del tren de Encarnacion - Posadas.-	1.320.766
9	RAFAEL ORREGO	3.663.470	Si	Funcionario Asuntos Internacionales	339 26/05/2022	Dpto. de Itapua	25/05/2022 al 27/05/2022	Traslado al Dpto. de Itapua, para la reunion bilateral del SCT COF, de los Organismos del Area de Control Integrado, ademas se sugiere la realizacion de relevamiento de datos del puesto de control del tren de Encarnacion - Posadas.-	1.320.766
10	EMIGDIO AGÜERO	3.318.202	Si	Funcionario DTIC	339 26/05/2022	Dpto. de Itapua	25/05/2022 al 27/05/2022	Traslado al Dpto. de Itapua, para realizar mantenimiento de equipos de informatica en los puestos de control migratorio.-	1.320.766
11	ANA BORDON	4.678.412	Si	Funcionaria DAER	343 27/05/2022	Dpto. de Amambay	12/06/2022 al 18/06/2022	Traslado a la ciudad de PJC para la Jornanda de Regularizacion Migratoria.-	2.747.191
12	CESAR ORTIZ	4.917.777	Si	Funcionario DAER	343 27/05/2022	Dpto. de Amambay	12/06/2022 al 18/06/2022	Traslado a la ciudad de PJC para la Jornanda de Regularizacion Migratoria.-	2.747.191
13	ELDALIZ SANCHEZ	1.295.799	Si	Funcionaria Informatica	343 27/05/2022	Dpto. de Amambay	12/06/2022 al 18/06/2022	Traslado a la ciudad de PJC para la Jornanda de Regularizacion Migratoria.-	2.747.191
14	NANCY OLIVEIRA	4.162.053	Si	Funcionaria Oficina Regional	343 27/05/2022	Dpto. de Amambay	12/06/2022 al 18/06/2022	Traslado a la ciudad de PJC para la Jornanda de Regularizacion Migratoria.-	2.747.191
15	PAOLA GOMEZ	4.204.830	Si	Funcionaria Mesa de Entrada	343 27/05/2022	Dpto. de Amambay	12/06/2022 al 18/06/2022	Traslado a la ciudad de PJC para la Jornanda de Regularizacion Migratoria.-	2.747.191
16	ALEX ARRUA	5.456.394	Si	Funcionario Atencion al Migrante	343 27/05/2022	Dpto. de Amambay	12/06/2022 al 18/06/2022	Traslado a la ciudad de PJC para la Jornanda de Regularizacion Migratoria.-	2.747.191

17	MARTHA GONZALEZ	1.672.510	Si	Funcionaria Secretaria General	343 27/05/2022	Dpto. de Amambay	12/06/2022 al 18/06/2022	Traslado a la ciudad de PJC para la Jornada de Regularizacion Migratoria.-	2.747.191
18	RONALD ESCOBAR	3.415.195	Si	Funcionario Recaudaciones	343 27/05/2022	Dpto. de Amambay	12/06/2022 al 18/06/2022	Traslado a la ciudad de PJC para la Jornada de Regularizacion Migratoria.-	2.747.191
19	DIEGO PANE	3.827.955	Si	Funcionario DTIC	343 27/05/2022	Dpto. de Amambay	12/06/2022 al 18/06/2022	Traslado a la ciudad de PJC para la Jornada de Regularizacion Migratoria.-	2.747.191
20	HECTOR ALCARAZ	1.745.651	Si	Encargado de Transporte	343 27/05/2022	Dpto. de Amambay	12/06/2022 al 18/06/2022	Chofer asignado para el traslado de los funcionarios comisionados a la ciudad de PJC, para la Jornada de Regularizacion Migratoria.-	2.747.191
21	SUB OFICIAL PRIMERO SOFIA PEREZ	5.151.331	Si	Funcionaria Policial	343 27/05/2022	Dpto. de Amambay	12/06/2022 al 18/06/2022	Traslado a la ciudad de PJC para custodio policial de la Jornada de Regularizacion Migratoria.-	2.747.191
22	ALEXIS MUÑOZ	3.650.449	Si	Funcionario DAER	343 27/05/2022	Dpto. de Alto Parana	26/06/2022 al 02/07/2022	Traslado a Ciudad del Este para la Jornada de Regularizacion Migratoria.-	3.433.991
23	VERONICA PAREDES	5.305.113	Si	Funcionaria Atencion al Migrante	343 27/05/2022	Dpto. de Alto Parana	26/06/2022 al 02/07/2022	Traslado a Ciudad del Este para la Jornada de Regularizacion Migratoria.-	3.433.991
24	ZUNILDA FLEITAS	1.352.479	Si	Funcionaria Secc. Regionales Interior	343 27/05/2022	Dpto. de Alto Parana	26/06/2022 al 02/07/2022	Traslado a Ciudad del Este para la Jornada de Regularizacion Migratoria.-	3.433.991
25	LEYLA GARCIA	3.648.830	Si	Funcionaria Mesa de Entrada	343 27/05/2022	Dpto. de Alto Parana	26/06/2022 al 02/07/2022	Traslado a Ciudad del Este para la Jornada de Regularizacion Migratoria.-	3.433.991
26	SANDRA ESPINOLA	5.210.834	Si	Funcionaria Secc. Temporarios	343 27/05/2022	Dpto. de Alto Parana	26/06/2022 al 02/07/2022	Traslado a Ciudad del Este para la Jornada de Regularizacion Migratoria.-	3.433.991
27	ADOLFINA AREVALOS	2.583.878	Si	Funcionaria Secc. Expediciones	343 27/05/2022	Dpto. de Alto Parana	26/06/2022 al 02/07/2022	Traslado a Ciudad del Este para la Jornada de Regularizacion Migratoria.-	3.433.991
28	JORGE CANTERO	4.830.979	Si	Funcionario Informatica	343 27/05/2022	Dpto. de Alto Parana	26/06/2022 al 02/07/2022	Traslado a Ciudad del Este para la Jornada de Regularizacion Migratoria.-	3.433.991
29	ALEJANDRO GONZALEZ	4.631.453	Si	Secretario DAF	343 27/05/2022	Dpto. de Alto Parana	26/06/2022 al 02/07/2022	Traslado a Ciudad del Este para la Jornada de Regularizacion Migratoria.-	3.433.991

30	GUILLERMO BERNAL	5.011.410	Si	Funcionario Recaudaciones	343 27/05/2022	Dpto. de Alto Parana	26/06/2022 al 02/07/2022	Traslado a Ciudad del Este para la Jornanda de Regularizacion Migratoria.-	3.433.991
31	MARIELA FRETES	3.648.236	Si	Funcionaria DTIC	343 27/05/2022	Dpto. de Alto Parana	26/06/2022 al 02/07/2022	Traslado a Ciudad del Este para la Jornanda de Regularizacion Migratoria.-	3.433.991
32	LUIS ARCE	3.370.939	Si	Funcionario Bienes y Servicios	343 27/05/2022	Dpto. de Alto Parana	26/06/2022 al 02/07/2022	Chofer asignado para el traslado de los funcionarios comisionados al Dpto. de CDE para la Jornanda de Regularizacion Migratoria.-	3.433.991
33	SUB OFICIAL PRIMERO HUGO RODAS	4.725.174	Si	Funcionario Policial	343 27/05/2022	Dpto. de Alto Parana	26/06/2022 al 02/07/2022	Traslado a Ciudad del Este para custodio de la Jornanda de Regularizacion Migratoria.-	3.433.991
34	ESTEBAN GOMEZ	4.347.382	Si	Funcionario DTIC	348 31/05/2022	Dpto. de Canindeyu	31/05/2022 al 03/06/2022	Traslado al Dpto. de Canindeyu, a fin de realizar trabajos de instalacion, mantenimiento, verificacion y configuracion de equipos informaticos en distintos puestos de control.-	1.479.256
35	SERGIO LATERZA	3.982.742	Si	Funcionario DTIC	348 31/05/2022	Dpto. de Canindeyu	31/05/2022 al 03/06/2022	Traslado al Dpto. de Canindeyu, a fin de realizar trabajos de instalacion, mantenimiento, verificacion y configuracion de equipos informaticos en distintos puestos de control.-	1.479.256
36	SERGIO DAVALO	4.687.143	Si	Funcionario Bienes y Servicios	348 31/05/2022	Dpto. de Canindeyu	31/05/2022 al 03/06/2022	Traslado al Dpto. de Canindeyu, a fin de realizar trabajos de instalacion, mantenimiento, verificacion y configuracion de equipos informaticos en distintos puestos de control.-	1.479.256
37	EMILIO VERA	4.042.115	Si	Funcionario Coord. DAF	348 31/05/2022	Dpto. de Canindeyu	31/05/2022 al 03/06/2022	Chofer asignado para el traslado de los funcionarios comisionados al Dpto. de Canindeyu.-	1.479.256
38	ALEJANDRO ROYG	1.695.092	Si	Funcionario UOSM	349 31/05/2022	Dpto. de Alto Parana	30/05/2022 al 31/05/2022	Traslado al Dpto. de Alto Parana, para la expulsion del pais de la Ciudadana de nacionalidad Colombiana, que se encuentra en el puesto de control del Puente de la Amistad.-	792.459

39	HECTOR ALCARAZ	1.745.651	Si	Encargado de Transporte	349 31/05/2022	Dpto. de Alto Parana	30/05/2022 al 31/05/2022	Chofer asignado para el traslado de los funcionarios comisionados al Dpto. de Alto Parana.-	792.459
40	SUB OFICIAL PRIMERO SOFIA PEREZ	5.151.331	Si	Funcionaria Policial	356 03/06/2022	Dpto. de Alto Parana	30/05/2022 al 31/05/2022	Traslado al Dpto. de Alto Parana, para custodio del funcionario comisionado para la expulsion de la ciudadana Colombiana.-	792.459
41	NELSON FERNANDEZ	4.625.747	Si	Funcionario Bienes y Servicios	363 06/06/2022	Dpto. de Boqueron	03/06/2022 al 05/06/2022	Chofer asignado para el traslado de los funcionarios comisionados al Dpto. de Boqueron, para cambio de guardia en los puestos de control.-	1.232.714
42	JOSE GONZALEZ	3.387.405	Si	Funcionario Bienes y Servicios	367 08/06/2022	Dpto. de Ñeembucu	05/06/2022 al 06/06/2022	Traslado al Dpto. de Neembucu, para realizar mantenimientos del puesto de control.-	581.137
43	EMIGDIO AGÜERO	3.318.202	Si	Funcionario DTIC	375 10/06/2022	Dpto. de Ñeembucu	08/06/2022 al 09/06/2022	Traslado al Dpto. de Neembucu, a fin de realizar trabajos de traslados de equipos informaticos, configuracion e instalacion del sistema eFrontera y registros de nuevos usuarios.-	581.137
44	HECTOR ALCARAZ	1.745.651	Si	Encargado de Transporte	375 10/06/2022	Dpto. de Ñeembucu	08/06/2022 al 09/06/2022	Chofer asignado para el traslado del funcionario comisionado al Dpto. de Ñeembucu.-	581.137
45	ANGELES ARRIOLA	1.775.396	Si	Directora General	365 06/06/2022	Argentina	05/06/2022 al 08/06/2022	Viaje a la ciudad de Buenos Aires Argentina, para participar de la invitacion por parte de la Empresa MAGTIK a los efectos de conocer y evaluar los servicios tecnologicos de API/PNR que actualmente prestan a la Direccion Nacional de Migraciones Argentina.-	1.602.065

46	LETIZIA ZAYAS	968.456	Si	Directora Asuntos Internacionales	365 06/06/2022	Argentina	05/06/2022 al 08/06/2022	Viaje a la ciudad de Buenos Aires Argentina, para participar de la invitacion por parte de la Empresa MAGTIK a los efectos de conocer y evaluar los servicios tecnologicos de API/PNR que actualmente prestan a la Direccion Nacional de Migraciones Argentina.-	1.602.065
(17) T o t a l e s								99.021.257	
				(18) Total de viáticos del mes: Noventa y nueve millones veintiun mil doscientos cincuenta y siete.-					
				(19) Total viático interior: Noventa y cinco millones ochocientos diecisiete mil ciento veintisiete.-					
				(20) Total viático exterior: Tres millones doscientos cuatro mil ciento treinta.-					

(*) VIA SISTEMA ONLINE LAS ENTIDADES CALENDARIZADAS POR RESOLUCION CGR.



Tetã Rekajij Motomondéba
**MOAKÁHAPAVÉ
 JEVA REHEGUA**
 Ministerio del Interior
**DIRECCIÓN GENERAL
 DE MIGRACIONES**

Director de Adm. y Finanzas
 Aclaración de Firma
 C. I. Nro.



Tetã Rekajij Motomondéba
**MOAKÁHAPAVÉ
 JEVA REHEGUA**
 Ministerio del Interior
**DIRECCIÓN GENERAL
 DE MIGRACIONES**

Directora General
 Aclaración de Firma
 C. I. Nro.



MEMORÁNDUM DMM N° 311/2022

DIRECCIÓN DE MOVIMIENTO MIGRATORIO

A: Lic. Ángeles Arriola, Directora General
Dirección General de Migraciones

CC: Sr. Lino Alonso, Director
Dirección de Administración y Finanzas

De: Sr. Favio Espinoza, Director
Dirección de Movimiento Migratorio

Asunto: Informe sobre relevamiento de datos – Pozo Hondo

Fecha: 24 de Mayo de 2022



Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda con el objeto de informar el trabajo de relevamiento de datos realizado por el funcionario Carlos Ismael María Mármol Irala en el Puesto de Control Migratorio de Pozo Hondo, teniendo en cuenta la apertura reciente en fecha 28 de abril del corriente. A ese respecto, con el traslado de funcionarios de la institución para el cambio de guardia, se recogió datos varios sobre la naturaleza del movimiento, la afluencia de personas entre otros, detallando lo que sigue.

Puesto de Control Migratorio de Fortín Pozo Hondo

Desde el 28/04/22 al 23/05/2022

Nacionalidad	Entrada	Salida
Argentina	450	388
Bolivia	10	9
Brasil	4	2
Paraguay	216	266
Uruguay	2	4
TOTAL	682	669
TOTAL GENERAL	1351	

La naturaleza de las Nacionalidades con mayor cantidad de movimiento de personas corresponden a Transito Vecinal Fronterizo, donde los Paraguayos optan por el comercio argentino para abastecerse debido a la ventaja económica al cambio actual de la cotización del Peso Argentino. Por otra parte los argentinos pasan a territorio paraguayo a visitar a sus familiares; las otras nacionalidades visitan las estancias aledañas como así también con fines particulares hasta las ciudades de Loma Plata, Filadelfia, Mariscal Estigarribia entre otros.

En cuestiones de recursos, el Puesto de Control cuenta con todos los insumos y elementos operativos activos.

Atentamente.

Tetã Rekuái Mburuvicha
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES
CARLOS MÁRMOL
Migraciones



RESOLUCIÓN D.G.M. N° 330. -

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE UN FUNCIONARIO DE LA INSTITUCIÓN AL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN.

Asunción, 20 de mayo de 2022

VISTO: El Memorándum DMM N° 304/2022 de fecha 18 de mayo de 2022, de la Dirección de Movimiento Migratorio dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas, en el cual sugiere la realización de relevamiento de datos en el Puesto de Control Migratorio de Pozo Hondo, atendiendo a la reciente apertura, así también solicita la provisión de viático y un móvil institucional con chofer designado a fin de trasladar a funcionarios de la Institución para el cambio de guardia de los Puestos de Control de Mayor Infante Rivarola y de Pozo Hondo, los días viernes 20, sábado 21 y domingo 22 de mayo de 2022. Este pedido obedece a la distancia de dichos puestos y que por el Decreto Presidencial están suspendidos los viajes de larga distancia internacionales por parte de las Empresas que prestan dicho servicio.;

CONSIDERANDO: Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección.

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL ENCARGADO DE DESPACHO
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

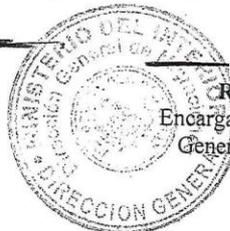
Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje del funcionario **CARLOS MÁRMOL**, realizado los días viernes 20, sábado 21 y domingo 22 de mayo de 2022, a las ciudades de Mayor Infante Rivarola y Pozo Hondo del Departamento de Boquerón, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la Resolución.

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Tetã Rekuái Motenondeha
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
 Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES
Aug. Dixon O. Colmán Báez
 Secretario General



Tetã Rekuái Motenondeha
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
 Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES
Rodolfo A. Milessi Alonso
 Encargado de Despacho de la Dirección
 General s/ Res. M.I. N° 136 de fecha
 09 de mayo de 2022

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
 ENTRADA D.A.F. N° 979
 RECIBIDO EL... 23/05/22
 HORA:
 FIRMA: *[Signature]*
 AL. NACIÓN: Alejandro Esquivel González Zoppi
 Dirección General de Migraciones

- A Contabilidad para los fines pertinentes



Tetã Rekuái Motenondeha
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
 Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES
Alonso Díaz
 Dirección General de Migraciones





COORDINACIÓN DE AUDITORIA Y CONTROL INTERNO

INFORME ACI N° 09 /2022 VERIFICACIÓN IN SITU INGRESO DE RECAUDACIÓN DPTO. DE ALTO PARANA

INTRODUCCIÓN

La Coordinación de Auditoría y Control Interno en el marco de sus funciones legales y en cumplimiento al PLAN ANUAL DE TRABAJO aprobado por Resolución DGM N°640 [28/10/2021], en concordancia con el CRONOGRAMA DE COMISIÓN DE TRABAJO aprobado por la Dirección General, con el propósito de practicar una Auditoría Financiera de Ingreso, en la Oficina Regional de Santa Rita, Puesto de Control Aeropuerto Internacional Guaraní, Puesto de Control Tres Fronteras y Puesto de Control Puente de la Amistad (Entrada/Salida), a fin de dar cumplimiento al PTA se ha conformado un equipo integrado por los Señores Reinaldo Ruiz Díaz Vera, Emigdio Agüero, Armando Rodríguez y Jesús Vega, con el objetivo de verificar las documentaciones correspondientes a las recaudaciones y depósitos realizados en Puestos de Control y Oficina Regional.

ORIGEN DEL TRABAJO

Dar cumplimiento al Plan Anual de Trabajo y al Cronograma de Comisión de trabajo de la Coordinación de Auditoría y Control Interno, dependiente de la Dirección General, a través del cual se realizar Auditoría de Ingreso, a objeto de verificar in situ las recaudaciones y la Emisión de Recibos de Dinero en el Puesto de Control de Puerto Ita Enramada (Entrada y Salida).

OBJETIVOS DE LA VERIFICACIÓN.

1. Verificar la recaudación y depósito, en cumplimiento de la normativa vigente.
2. Determinar si las recaudaciones se depositan conforme a lo establecido en el Art. 35° de la Ley 1535/99.
3. Evaluación a Funcionarios a través del cuestionario Modelo Estándar de Control Interno - MECIP.
4. Encuesta sobre el Mantenimiento de los Equipos Informáticos y Sistema Informáticos de Gestión de la Institución.

ALCANCE

Se han verificado in situ las recaudaciones y depósitos, conforme al Plan Anual de Trabajo [PTA]

BASE LEGAL

- Ley de Presupuesto General de Nación y Decreto Reglamentario, Periodo Fiscal 2022.
- Ley N°978/96 de Migraciones.
- Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado".
- Decreto N° 8127 "Por el cual se establecen las disposiciones legales administrativas que reglamenta la implementación de la Ley 1535/99 "De la Administración Financiera del Estado" y el funcionamiento del "Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF".
- Decreto N° 11539 "Por la cual se reorganiza la Dirección General de Migraciones, dependiente del Ministerio Interior"
- Ley N° 1626 "De la Función Pública".

METODOLOGÍA

Verificación in situ las cantidades de recibos de dinero producto de la recaudación y la calidad de los depósitos ejecutados, conforme a las Disposiciones Legales. Encuesta a los funcionarios del Puesto de Control a través de un Formulario de encuesta del MECIP y referente al Mantenimiento de Equipos Informáticos y Sistema de la Institución.

VERIFICACIÓN IN SITU

Verificar la recaudación de ingreso.

DESARROLLO DE LA VERIFICACIÓN IN SITU

1. PUESTO DE CONTROL AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANI

En el Puesto de Control de Aeropuerto Guaraní, se ha verificado la utilización de los recibos al parir de la fecha 03/02/2016 al 01/09/2016; en las cuales se han visualizados los Recibos Números del 333.020 al 333.022; del 333.024 al 333.035; del 333.041 al 333.040, los mismos referidos a la Coordinación de Auditoría y Control Interno Dirección General de Migraciones





COORDINACIÓN DE AUDITORIA Y CONTROL INTERNO

depositados conforme al Marco Legal, además a la fecha 18/05/2022 se ha verificado los Recibos sin utilizar del 333.041 al 333.050.

Los Bienes Patrimoniales – Activo en Existencias – en el Puesto de Control los bienes patrimoniales se encuentran con sus respectivos códigos Patrimoniales y en su totalidad en buen Estado. Se llevó a cabo la evaluación a la funcionaria del Puesto de Control a través del cuestionario de Control del Modelo Estándar de Control Interno – MECIP.

En relación a la verificación de los sistemas informáticos se visualiza la implementación y mantenimiento de los equipos informáticos de gestión, de biométricos y que son asistidos técnicamente en cuestiones relativas a software y hardware en forma periódica. Se utiliza el sistema PIRS/MIDAS con estándares de seguridad internacional y registro biométrico para la verificación y registros de datos de frontera de controles de entrada/salida, actualmente cuenta con la última versión del sistema MIDAS, además se pudo visualizar la utilización del bloqueo del botón de tikek de entrada en óptima condiciones; la utilización del sistema se ajusta al cumplimiento de las normas legales y de las políticas y estándares de seguridad informática de la DGM.

2. OFICINA REGIONAL DE SANTA RITA

Durante el proceso de verificación documentaria de los recibos y boletas de depósito de la Oficina Regional se pudo visualizar la utilización de los recibos en forma correlativa y los depósitos fueron efectuados conforme lo establece el Marco Legal de la Ley N°1535 de Administración Financiera del Estado, artículo 35°. Los recibos fueron utilizados del 28/04/2022 al 18/05/2022, que corresponde a los números comprendidos del 0522.601 al 0522.646. En el momento de la verificación se constata los recibos no utilizados corresponden a los números del 0522.647 al 0522.650 se encuentran resguardado en la Oficina Regional al 18/05/2022.

Se llevó a cabo la evaluación a la funcionaria del Puesto de Control a través del cuestionario de Control del Modelo Estándar de Control Interno – MECIP, a fin de establecer la valoración sobre los Componente Corporativo de Control Estratégico de Ambiente de control, de Direccionamiento Estratégico, Administración de Riesgos de Control de Gestión y de la información.

En cuanto a los Bienes Patrimoniales – Activo en Existencias – en el Puesto de Control los bienes patrimoniales se encuentran con sus respectivos códigos Patrimoniales y en su totalidad en buen Estado. Se visualiza en los sistemas informáticos la implementación y mantenimiento de los equipos informáticos, de biométricos y que son asistidos técnicamente en cuestiones relativas a software y hardware en forma periódica, además se visualiza la instalación de teléfonos IP que permite a realizar el seguimiento de las Políticas relativas a las tecnologías de la información y de las comunicaciones.

3. PUESTO DE CONTROL TRES FRONTERAS

Se ha procedido a la verificación de los documentos referente a la recaudación y de los recibos utilizados y depositados en la mencionada oficina de Puesto de Control, en la cual se visualiza el Recibo N° 446.209, que fuera utilizado en fecha 15 de enero del 2020, y sin utilizar los números del 446.210 al 446.250, que se encuentran resguardado en buen estado en el Puesto de Control en el día de la fecha (19/05/2022).

Se verificó la evaluación al del Puesto de Control a través del cuestionario de Control del Modelo Estándar de Control Interno – MECIP, a fin de establecer la valoración sobre los Componente Corporativo de Control Estratégico de Ambiente de control, de Direccionamiento Estratégico, Administración de Riesgos de Control de Gestión y de la información. En cuanto a los Bienes Patrimoniales – Activo en Existencias – en el Puesto de Control los bienes patrimoniales se encuentran con sus respectivos códigos Patrimoniales.

Se ha visualizado la implementación y mantenimiento de los equipos informáticos, de biométricos y que son asistidos técnicamente en cuestiones relativas a software y hardware en forma periódica, además se visualiza la instalación Backup de BD del sistema Efrontera que facilita el manejo de la información y sistemas informáticos.



Teta Rehuai Meroowochi
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES



Teta Rehuai Meroowochi
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES



Teta Rehuai Meroowochi
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES
Econ. Renaldo Ruiz Díaz Vers
Coordinación de Auditoría y Control Interno
Dirección General de Migraciones



COORDINACIÓN DE AUDITORIA Y CONTROL INTERNO

4. PUESTO DE CONTROL PUENTE DE LA AMISTAD

Se procedió la verificación de los recibos que se detallan a continuación en el Cuadro A, los cuales fueron depositados conforme a lo que establece el marco legal de la Ley N°1635/99
Cuadro A

ENTRADA				
FECHA	NUMERO	MONTO	FECHA DE DEPOSITO	NUMERO
02/07/2021	505.251	Con Deposito conforme al Marco Legal		
04/11/2021	503.300			
04/11/2021	519.051			
24/03/2022	519.100			
21/04/2022	532.101			
16/05/2022	532.111			
CAJA 2				
05/05/2022	532.807	264.153	09/05/2022	1116785
07/05/2022	532.808	264.153	09/05/2022	1116784
07/05/2022	532.809	264.153	09/05/2022	1116784
10/05/2022	532.810	264.153	11/05/2022	1116788
16/05/2022	532.811	264.153	17/05/2022	1119640
Cuadro SALIDA				
FECHA	NUMERO	MONTO	FECHA DE DEPOSITO	NUMERO
15/10/2021	517.901	Con Deposito conforme al Marco Legal		
12/11/2021	517.950			
16/11/2021	519.001			
24/12/2021	519.050			
26/12/2021	523.101			
19/04/2022	523.200			
24/04/2022	528.101			
16/05/2022	528.133			
CAJA 1				
16/05/2022	528.133	264.153	17/05/2022	1119639
07/05/2022	532.807	264.153	09/05/2022	1116785
10/05/2022	532.810	264.153	11/05/2022	1116788
RECIBOS NO UTILIZADOS				
16/05/2022	532.811	264.153	17/05/2022	1119640
532.812	532.850	19/05/2022	528.134	528.150

Se llevó a cabo la autoevaluación del Control Interno – MECIP de los Componente Corporativo de Control de Evaluación que han sido valorizados conforme a los cuestionarios remitidos a cada funcionario de la Oficina y Puestos de Control de Concepción. En cuanto a los bienes patrimoniales visualizado se encuentran codificados y en buen estado.

En la verificación de los sistemas informáticos se visualiza la implementación y mantenimiento de los equipos informáticos de gestión, de biométricos y que son asistidos técnicamente en cuestiones relativas a software y hardware en forma periódica. Se utiliza el sistema PRIS/MIDAS con estándares de seguridad internacional y registro biométrico para la verificación y registros de datos de frontera de controles de entrada/salida, actualmente cuenta con la última versión del sistema MIDAS, además se pudo visualizar la actualización del Windows 7 a Servicie Pack y la utilización de los Antivirus Kaspersky en todos los equipos informáticos que se encuentran en óptima condiciones; la utilización del sistema se ajusta al cumplimiento de las normas legales y de las políticas y estándares de seguridad informática de la DGM.

COORDINACIÓN DE AUDITORIA Y CONTROL INTERNO

CONCLUSIONES

En base al análisis de las documentaciones proveídas por los encargados de los Puestos de Control y Oficinas Regional, los Depósitos fueron realizados de manera completamente regular y dentro del plazo establecido en la LEY N° 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO", Artículo 35 – RECAUDACIÓN, DEPÓSITO, CONTABILIZACIÓN Y CUSTODIA DE FONDOS – que expresa: "...la recaudación, contabilización, custodia temporal, depósito o ingreso de fondos públicos se sujetará a la reglamentación establecida, de acuerdo con las siguientes disposiciones:... e) los funcionarios y agentes habilitados para la recaudación de fondos públicos garantizarán su manejo y no podrán retener tales recursos por ningún motivo, fuera del plazo establecido en la reglamentación de la presente Ley, el cual no será mayor a tres días hábiles a partir de su percepción. Cualquier uso o la retención no justificada mayor a dicho plazo constituirá hecho punible contra el patrimonio y contra el ejercicio de la función pública...".

En cuanto a las Existencias existen de activos que se encuentran en buen estado y con códigos patrimoniales visualizado.

RECOMENDACIÓN

Los encargados de los Puestos de Control deberán diligenciar las gestiones para que puedan obtener informaciones necesarias, oportunas e integradas para la toma de decisiones sobre los cambios administrativos.

Es nuestro Informe

[Faint, mostly illegible text from the report body]

Asunción, 23 de mayo de 2022



Teti Rekani Motronokha
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

[Signature]
Jesús Vega



Econ. Reinaldo Ruiz Díaz Vera
Coordinación de Auditoría y Control Interno



Teti Rekani Motronokha
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

[Signature]
Jesús Vega

Teti Rekani Motronokha
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

Econ. Reinaldo Ruiz Díaz Vera
Coordinación de Auditoría y Control Interno
Dirección General de Migraciones



Informe de Viaje

DTIC-AyP

Para: **Ing. Alicia Raquel Fornerón Llano, Jefa**
Dpto. de Análisis y Programación (AyP)
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

De: **Armando Rodriguez, Funcionario**
Dpto. de Análisis y Programación (A y P)
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

Fecha: 23/05/2022.-

Asunto: Informe de viaje al Departamento de Alto Paraná.

Tengo a bien dirigirme a Ud. y por su intermedio a donde corresponda con el objeto de informar sobre los trabajos realizados en los Oficina Regional Santa Rita, Ciudad del este y los puestos de Control Puente Internacional de la Amistad, Aeropuerto Internacional Guaraní y Tres fronteras en fechas 18/05/2022 al 20/05/2022.

Puesto de Control Aeropuerto Internacional Guaraní

En fecha 18/05/2022 se procedió a realizar:

Mantenimiento preventivo de los equipos informáticos.

Limpieza de impresora Epson LX300+.

Actualización del sistema MIDAS a la última versión y bloqueo del botón de ticket de entrada.

Reconexión del sistema de fax.

Backup de registros del reloj biométrico de dicho puesto de control.

Oficina Regional Santa Rita.

En fecha 18/05/2022 se procedió a realizar:

Mantenimiento preventivo de los equipos informáticos.

Instalación de teléfonos IP con los siguientes números: 333-334-339.

Cambio de mouse.

A Director Dtic
para Vb Bo. —

23/05/2022.-
20:12 hrs.-

{AP}
ANÁLISIS Y PROGRAMACIÓN
Tetã Rekuái Mitekoondaha
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

Tetã Rekuái Mitekoondaha
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

Tetã Rekuái Mitekoondaha
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

DTIC
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación



Puesto de Control 3 Fronteras.

En fecha 19/05/2022 se procedió a realizar:

Mantenimiento preventivo de los equipos informáticos.

Limpieza de CPU y periféricos.

Cambio de pila de a placa madre de PC.

Backup de BD del sistema Efrontera.

Puesta a punto en general.

Puesto de Control Puente Internacional de la Amistad.

En fecha 19/05/2022 se procedió a realizar:

Mantenimiento preventivo de los equipos informáticos.

Limpieza de CPU y periféricos.

Cambio de UPS a PC de Entrada.

Se verifica marcación del funcionario Arnulfo Machuca del 26 de abril en el reloj biométrico, sin encontrar registros. Como así también del funcionario Virgilio Adrián Mieres del 10 y 11 de marzo, constatando que tiene una marcación de entrada el 10 pero no así una marcación de salida, y el 11 una marcación de salida y no así la de entrada.

Oficina Regional de Ciudad del Este.

En fecha 19/05/2022 se procedió a realizar:

Mantenimiento preventivo de los equipos informáticos.

Limpieza de CPU y periféricos.

Actualización del Windows 7 a Service Pack 1 y posterior instalación de los antivirus Kaspersky en todas las maquinas de dicha oficina



Tetã Rekuái Mretavonchéta
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES
J. Ace



Tetã Rekuái Mretavonchéta
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES
E. Mieres

{AP}

ANÁLISIS Y PROGRAMACIÓN

RESOLUCION D.G.M. N° 332 -

POR LA CUAL REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN AL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ.

Asunción, 23 de mayo de 2022

VISTO: El Memorándum ACI N° 68/2022 de fecha 17 de mayo de 2022, de la Coordinación de Auditoría y Control Interno dirigido a la Dirección General, en el cual solicita comisionamiento de funcionarios, por los días miércoles 18, jueves 19 y viernes 20 de mayo de 2022, a distintos Puestos de Control Migratorio del Departamento de Alto Paraná, a fin de realizar trabajos de Auditoría Financiera, de Gestión, Patrimonial y MECIP, (...)

El Memorándum DTIC N° 213/2022 de fecha 17 de mayo de 2022, de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación dirigido a la Dirección General, en el cual solicita el comisionamiento para técnicos del DTIC, desde el 18 al 20 de mayo, a fin de realizar trabajos de instalación, mantenimiento y verificación de equipos informáticos en distintos Puestos de Control Migratorio en el Departamento de Alto Paraná, (...);

CONSIDERANDO: Que, mediante providencia de la Dirección de Administración y Finanzas, se le designa al funcionario Luis Arce como chofer.

Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección.

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje de los funcionarios: Econ. REINALDO RUIZ DIAZ VERA, Lic. JESUS VEGA, EMIGDIO AGÜERO, ARMANDO RODRÍGUEZ y LUIS ARCE, realizado del 18 al 20 de mayo de 2022; cuyos detalles se describen en el siguiente cuadro:

Fecha	Departamento	Puesto de Control	Ciudad
18/05	Alto Paraná	(AIG) Aeropuerto Internacional Guaraní (STA) Oficina Regional de Santa Rita	Minga Guazú Santa Rita
19/05	Alto Paraná	(PIA) Puesto de Control de Puente Internacional de la Amistad (CDE) Oficina Regional de Ciudad del Este	Ciudad del Este Ciudad del Este
20/05	Alto Paraná	(PPF) Puesto de Control de Puerto Presidente Franco	Presidente Franco

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la Resolución.

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Tetä Rekuái Motenondeha
 MOAKÁHAPAVÉ
 Jeva Rehegua
 Ministerio del Interior
**DIRECCIÓN GENERAL
 DE MIGRACIONES**

Abg. Dixon O. Colman/Báez
 Secretario General



Tetä Rekuái Motenondeha
 MOAKÁHAPAVÉ
 Jeva Rehegua
 Ministerio del Interior
**DIRECCIÓN GENERAL
 DE MIGRACIONES**

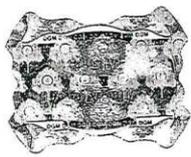
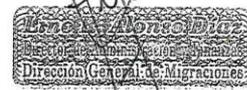
Lic. María de los Angeles Arriola R.
 Directora General

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 D.G.M. MI
 Entrada D.A.F. N° 001
 Recibido el: 23/05/22
 Hora: 10:00
 Firma: Micaela Aguilera
 Aclaración: Micaela Aguilera

A Contabilidad para fines pertinentes



Tetä Rekuái Motenondeha
 MOAKÁHAPAVÉ
 Jeva Rehegua
 Ministerio del Interior
**DIRECCIÓN GENERAL
 DE MIGRACIONES**





MEMORANDUM DGM - DAI - CyA N° 13/2022

A: **Lic. ANGELES ARRIOLA, Directora General**
Dirección General de Migraciones

Sr. LINO ALONSO, Director
Dirección de Administración y Finanzas

C.C: **Abg. LETIZIA ZAYAS, Directora**
Dirección de Asuntos Internacionales

DE: **Abog. RAFAEL ORREGO, Jefe**
Departamento de Convenios y Acuerdos - DAI

Sr. FAVIO ESPINOZA, Director
Dirección de Movimiento Migratorio

Lic. GUSTAVO AGUILAR, Director
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

Sr. EMIGDIO AGÜERO, Jefe
Departamento de Tecnología y Redes - DTIC

FECHA: 30 de mayo de 2022

OBJETO: **Reunión Bilateral Paraguay - Argentina del Area de Control Integrado (ACI) Encarnación - Tren Encarnación Posadas**

Tenemos el agrado de dirigirme a Uds., en relación a la comisión de servicio realizada del **25 al 27 de mayo** del corriente año, al Departamento de Itapúa para la Reunión Bilateral Paraguay - Argentina, realizada en la Sede de la Administración de Aduana de Encarnación, el día 26 de mayo del corriente.

En representación de la DGM, participaron de la Reunión Bilateral del Area de Control Integrado el Director de Movimiento Migratorio, **Sr. Favio Espinoza**, quien suscribe, **Abg. Rafael Orrego**, Jefe del Dpto. de Convenios y Acuerdos de la Dirección de Asuntos Internacionales y el Jefe del Puesto de Control Migratorio del Puente de la San Roque Gonzalez de Encarnación, el **Abg. Cesar Duarte**.

La reunión, de carácter bilateral, se realizó en el marco del ACI, en la sede de la administración de Aduanas en Encarnación, con la finalidad de realizar un relevamiento de datos conjunto, con miras al plan de consultoría previsto para el mejoramiento de la infraestructura de las áreas de control en puntos de frontera.

Participaron representantes de la Administración Nacional de Navegación y Puertos (ANNP), Armada Paraguaya, Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), Dirección General de Vigilancia de la Salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y Policía Nacional.

El día de 27 de mayo del corriente, las autoridades migratorias realizaron una visita in situ a la zona primaria del Puente San Roque González de Santacruz, donde mantuvieron una reunión de coordinación con representantes de Ferrocarriles del Paraguay (FEPASA) y la empresa concesionaria encargada de los trabajos para la próxima habilitación del servicio de tren Encarnación - Posadas. En esta reunión también participó el Director de Tecnología de la Información y Comunicación, el **Lic. Gustavo Aguilar**.



RESOLUCIÓN D.G.M. N° 339. -

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE DIRECTORES Y FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN AL DEPARTAMENTO DE ITAPUÁ.

Asunción, 26 de mayo de 2022

VISTO: El Memorándum DMM N° 313/2022 de fecha 24 de mayo de 2022, de la Dirección de Movimiento Migratorio dirigido a la Dirección General, en el cual hace referencia a la Nota AAE/ACI/CARGAS N° 002/2022 de fecha 11/05/2022, del Coordinador Local del Área de Control Integrado, ACI - CARGAS, de la Administración de Aduana Encarnación (Py) - Posadas (Arg.), en la cual invita a la Reunión Bilateral del SCT COF, de los Organismos del Área de Control Integrado, para el día jueves 26 de mayo de 2022. Además, se sugiere la realización de relevamiento de datos del Puesto de Control del Tren Encarnación - Posadas, así como trabajos de mantenimiento de equipos informáticos en los Puestos de Control Migratorio de Campichuelo y Bella Vista Sur, por lo que se solicita la concesión de viáticos para los días 25, 26 y 27 de mayo de 2022 y todos los recaudos para llevar a cabo los mencionados trabajos, (...) y;

CONSIDERANDO: Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección.

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR**, el viaje del Sr. FAVIO ESPINOZA, Director de Movimiento Migratorio, Lic. GUSTAVO AGUILAR, Director de Tecnología de la Información y Comunicación y los funcionarios Abg. RAFAEL ORREGO y EMIGDIO AGÜERO, realizado los días 25, 26 y 27 de mayo de 2022, a las ciudades: Encarnación, Cambyreta y Bella Vista Sur del Departamento de Itapúa, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.---

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible para dar cumplimiento a la Resolución.---

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.---



Tetä Rekuái Motenondeha
MOAKĀHAPAVĒ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

Abg. Dixon O. Colman Báez
Secretario General



Tetä Rekuái Motenondeha
MOAKĀHAPAVĒ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

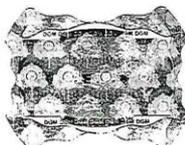
Lic. María de los Angeles Arriola R.
Directora General

- A Contabilidad para los fines pertinentes.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
ENTRADA D.A.F. N° 1038
RECIBIDO EL: 26/05/22
HORA: 17:50
FORMA: *ml*
PARACIÓN: Alejandro Esquivel González Zamatin
Dirección General de Migraciones



Tetä Rekuái Motenondeha
MOAKĀHAPAVĒ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES
Lic. Alonso Díaz
Dirección General de Migraciones





INFORME SOBRE COMISION DE SERVICIO

Fecha:

Res. Nº Comprob. PV_02 Nº: Comprob. Pago Nº:

Nombre y Apellidos del/los Funcionarios	C.I.N°
CÉSAR ANDRÉS ORTIZ MOLINAS	4.917.777
Ana Valeria Bordon Osorio	4678 412
Nancy Elizabeth Olivera Galeano	4-162.053
DANIELA ELDALIZ SÁNCHEZ -	1-295.799.-
Paola Natalia Gómez Herrera	4-204-830
Jorge Enrique Rome Núñez	3.823.965
Ronal Escobar	3-415.195
Alex Allua	5456394
Marta Gonzalez.	2672510

Fecha de Inicio:

Fecha de Finalización:

Lugar y/o Dependencias Visitadas:

MARTA ELIZABETH GONZALEZ
Mesa de Entrada Secretaria General
Direccion General de Migraciones

Informe de Comisión de Servicios

Firmas:


Tetã Rekuái Motenondcha
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES
Lic. César Ortiz
Direccion General de Migraciones


Tetã Rekuái Motenondcha
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES
Abg. Ana Valeria Bordon
Direccion General de Migraciones


Tetã Rekuái Motenondcha
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES
Diego Pane
Direccion General de Migraciones


Tetã Rekuái Motenondcha
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES
Nancy E Olivera
4.162.053


Tetã Rekuái Motenondcha
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES
Alex Natalia Allua Galván
Direccion General de Migraciones


Tetã Rekuái Motenondcha
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES
Eldaliz Sánchez
Direccion General de Migraciones


Tetã Rekuái Motenondcha
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES
Paola Gómez
Direccion General de Migraciones


Tetã Rekuái Motenondcha
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES
Ronald Escobar
Direccion General de Migraciones



INFORME SOBRE COMISION DE SERVICIO

Fecha:

Res. N° Comprob. PV_02 N°: Comprob. Pago N°:

Nombre y Apellidos del/los Funcionarios	C.I.N°
Alexis Muñoz	3.650.449
Sofra Pérez	5.151.331
Jorge Romero	4.830.979
Verónica Zaredes	5.305.113
Guineida Heles	1.352.479 -
Guillermo Bernal	5.011.410
Laura Corrao	3.618.830 -
Graciela Espinola	0210.834.
Adelfina Perels	2.583.878

Fecha de Inicio:

Fecha de Finalización:

Lugar y/o Dependencias Visitadas:

Informe de Comisión de Servicios

Firmas:













RESOLUCIÓN D.G.M. N° 343. -

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS A LOS DEPARTAMENTOS DE ALTO PARANÁ Y AMAMBAY PARA LAS JORNADAS DE REGULARIZACIÓN MIGRATORIA.

Asunción, 27 de mayo de 2022

VISTO: El Memorandum DAER N° 200/2022 de fecha 24 de mayo de 2022, de la Dirección de Admisión de Extranjeros y Radicados, por el cual remite la nómina de funcionarios que trabajaran en la Jornada de Regularización Migratoria, a llevarse a cabo en Ciudad del Este del Departamento de Alto Paraná y Ciudad de Pedro Juan Caballero del Departamento de Amambay, (...), y; -----

CONSIDERANDO: Que, la Dirección General de Migraciones es la encargada de ejecutar la política migratoria nacional y regularizar la situación migratoria de los migrantes cuando así corresponda. -----

Que, el numeral 19 del Artículo 142 de la Ley 978/96 establece: "...Planificar conjuntamente con otros organismos especializados la política migratoria que en función del número y calificación de los recursos humanos requiera la ejecución del plan nacional de desarrollo...". -----

Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, estipular que el Director General de Migraciones podrá disponer según: "...inc. c) La Comisión de servicio a los funcionarios y empleados de la Dirección". -----

Que, el artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, menciona: "Facultase al Director General de Migraciones a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y el Decreto Reglamentario". -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° COMISIONAR a los funcionarios ANA BORDÓN, CÉSAR ORTIZ, ELDALIZ SÁNCHEZ, NANCY OLIVERA, PAOLA GÓMEZ, ALEX ABRÚA, MARTA GONZÁLEZ, RONAL ESCOBAR, DIEGO PANE, HECTOR ALCARAZ y Sub. Oficial 1° SOFÍA PEREZ, desde el 12 al 18 de junio de 2022 a ciudad de Pedro Juan Caballero, Departamento de Amambay, para la Jornada de Regularización Migratoria. -----

Artículo 2° COMISIONAR a los funcionarios ALEXIS MUÑOZ, VERONICA PAREDES, ZUNILDA FLEITAS, LEYLA GARCIA, SANDRA ESPINOLA, ADOLFINA AREVALOS, JORGE CANTERO, ALEJANDRO GONZALEZ, GUILLERMO BERNAL, MARIELA FRETES, LUIS ARCE y Sub. Oficial 1° HUGO RODAS, desde el 26 de junio al 02 de julio de 2022 a Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná, para la Jornada de Regularización Migratoria. -----

Artículo 3° AUTORIZAR a la Dirección de Administración y Finanzas, la provisión vehículos, combustible, pago de peajes, y viáticos para el cumplimiento de la citada Resolución. -----

Artículo 4° ENCOMENDAR a la Dirección de Gestión de Talento Humano la notificación de la presente Resolución. -----

Artículo 5° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar. -----



Tetä Rekuái Motenondeha
MOAKĀHAPAVĒ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

Abg. Dixon O. Colman Baez
Secretario General



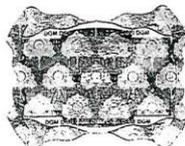
Tetä Rekuái Motenondeha
MOAKĀHAPAVĒ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

Lic. María de los Angeles Arriola R.
Directora General

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
ENTRADA D.A.F. N°: 7090
RECIBIDO EL: 27/05/22
HORA: 11:00
FIRMA: Alejandro Escobar González
ACLARACIÓN: Dirección General de Migraciones



Tetä Rekuái Motenondeha
MOAKĀHAPAVĒ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES



- A Contabilidad para fines pertinentes



INFORNE

Para : Sra. Aurora Miranda, Jefa
Departamento de Bienes y Servicios.

De : Sergio Davalo
Mantenimiento

Fecha : 07/06/2022

Me dirijo a Ud., y por su intermedio a quien corresponda con el objetivo de dar informe de los trabajos realizados por los funcionarios de la institución. **Emilio Vera** (chofer) **Sergio Davalo** (Mantenimiento) 1 día en la oficina regional de Nueva Esperanza y tres días en saltos del guaira

Nueva Esperanza

Trabajos realizados

Se procedió al cambio del acondicionador de aire de la oficina principal y el cambio de lagunas luces y se verifico que el otro equipó de aire que no está funcionando no cuenta con refrigerante motivo por el cual no funciona, recomendamos el cambio de lugar del equipo ya que cuentan con cañerías embutidas que desconocemos el estado en la que se encuentra

Salto del Guaira

Se remplazaron equipos fluorescentes quemados tanto en la oficina regional como en el puesto de control, se verifico también que un equipo de aire acondicionado de la oficina regional no funciona por falta de refrigerante



Sergio Davalo
Mantenimientos

A DAF para conocimiento y fines administrativos

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
ENTRADA D.A.F. N° *mm.*
RECIBIDO EL: *09/06/22*
HORA: *11:00*
FIRMA: *[Signature]*
ACLARACIÓN: *[Signature]*



Tetã Rekuái Moakãhapyvé
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

Aurora Miranda Prieto
Jefa del Dpto. de Bienes y Servicios
Dirección General de Migraciones



Memorándum

DTIC N° 018/2022

Para: **Sr. Lino Alonso, Director**
Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Derlis Gustavo Aguilar, Director
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

CC: **Sra. Adriana Bernal, Jefe**
Dpto. Administración de Personal
Dirección de Gestión Talento Humano

De: **Emigdio Agüero, Jefe Interino**
Dpto. Tecnología y Redes (TyR)
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

Fecha: 06/06/2022

Asunto: Informe de viaje a Nueva Esperanza, Salto del Guairá, y 29 de Septiembre.
Oficina Regional y Puesto de Control.



Tetã Rekuái Motrononcha
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

Me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda con el objeto de informar sobre los trabajos realizados en el Departamento de Canindeyú en la fecha 31 de mayo al 03 de junio del corriente año.

Los trabajos realizados en la **Oficina Regional de Nueva Esperanza(NVE)** en fecha 31 de mayo del corriente.

- Reinstalación del sistema operativo.
- Cambio de pila en las pc's.
- Reinstalación del sistema SIRGS, impresora
- Instalación de Antivirus
- Actualización teléfono IP. Se configura correctamente la fecha, hora y la agenda de contactos.
- Limpieza de equipos informáticos, las dos pc's de la oficina regional.

Los equipos quedan funcionando correctamente.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Observaciones: El señor Ramon Duarte nos comenta que tiene problema con el reloj a la hora de marcar, el problema radica en que su huella no esta reconociendo; se guarda el registro con su dedo indice lado derecho. De todas formas se sugiere haga su pedido via nota de la tarjeta para marcación.

Los trabajos realizados en la **Oficina Regional y Puesto de Control deSalto del Guairá(SDG)** en fecha 01 de junio al 02 de junio del corriente.

- Soporte técnico realizado en el puesto de control.
- Reinstalación del sistema operativo.
- Cambio de pila en las pc's.
- Cambio de una mini pc.
- Instalación sistema MIDAS.
- Reinstalación de sistema SIRSRS en una pc del puesto de control.
- Limpieza de equipos informáticos; una pc de la oficina regional, dos pc's del puesto de control y el rack del servidor.
- Se cambió el reloj de marcación de lugar, se realizó nuevo cableado pasando de la oficina regional al puesto de control.

Los equipos quedan funcionando correctamente.

Los trabajos realizados en el **Puesto de Control de 29 de septiembre (S29)** 02 y 03 de junio del corriente.

- Soporte técnico realizado en el puesto de control.
- Cambio de switch del servidor.
- Se cambia teclado y mouse de un equipo.
- Cambio de pila en las pc's.
- Actualización del reloj de asistencia; además el teléfono IP se deja conectado.
- Limpieza de equipos informáticos, una pc del puesto de control.

Los equipos quedan funcionando correctamente.

Observaciones: Se informa por este medio que el reloj de marcación del puesto de control de 29 de septiembre se encontraba desactualizado, el dia jueves 02 de junio el reloj se encontraba a la fecha 30/05/2006. Desde la fecha mencionada se encuentra correctamente configurado para la marcación.

Funcionario asignado:

- 1.- Esteban Daniel Gomez Bernal

Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación <DTIC>

www.migraciones.gov.py

Página 2 de 14



DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA
 DE LA INFORMACIÓN Y
 COMUNICACIÓN

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
 ENTRADA D.A.F. Nº. 1091
 RECIBIDO EL: 07/06/22
 HORA: 08:57
 FIRMA: *[Signature]*
 ACLARACIÓN: Alejandro Ezequiel González Zapettini
 Dirección General de Migraciones



Tetã Rekuái Moakáhapavé
 JEVA REHEGUA
 Ministerio del Interior
 DIRECCIÓN GENERAL
 DE MIGRACIONES



Tetã Rekuái Moakáhapavé
 JEVA REHEGUA
 Ministerio del Interior
 DIRECCIÓN GENERAL
 DE MIGRACIONES



Tetã Rekuái Moakáhapavé
 JEVA REHEGUA
 Ministerio del Interior
 DIRECCIÓN GENERAL
 DE MIGRACIONES

- A Contabilidad para fines pertinentes.



Tetã Rekuái Moakáhapavé
 JEVA REHEGUA
 Ministerio del Interior
 DIRECCIÓN GENERAL
 DE MIGRACIONES

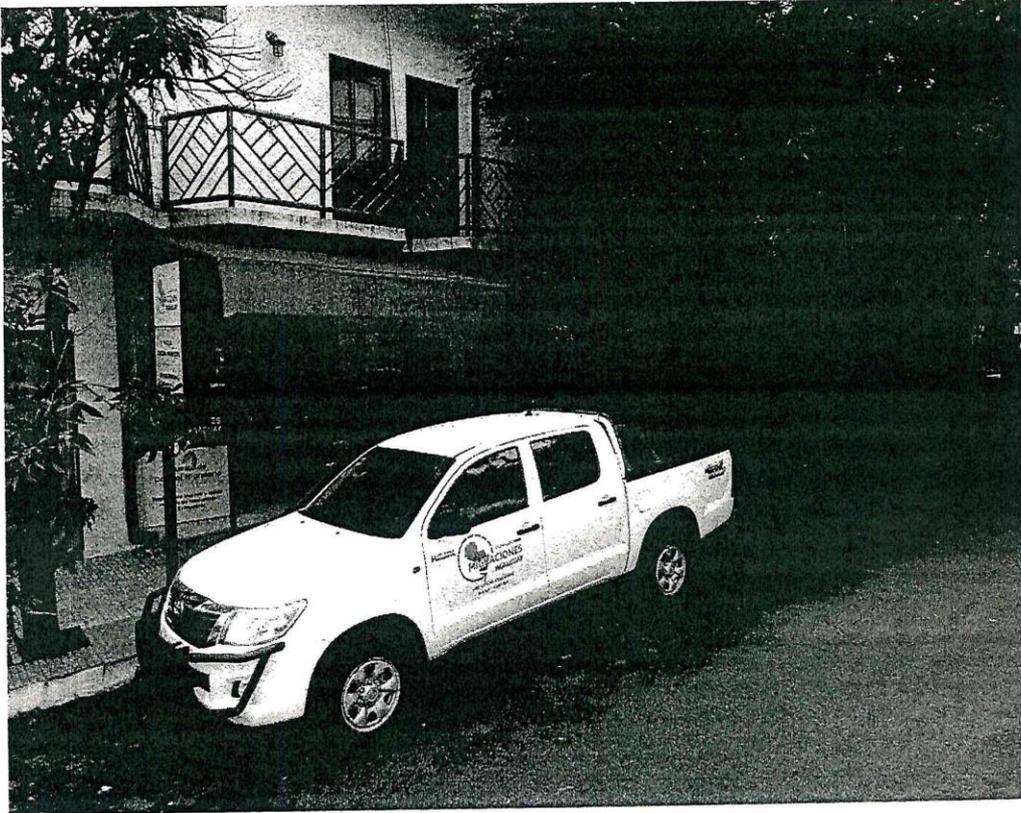




- 2.- Sergio Ramón LaterzaDimitrópulos
- 3.- Emilio Vera (Chofer)

Atentamente;

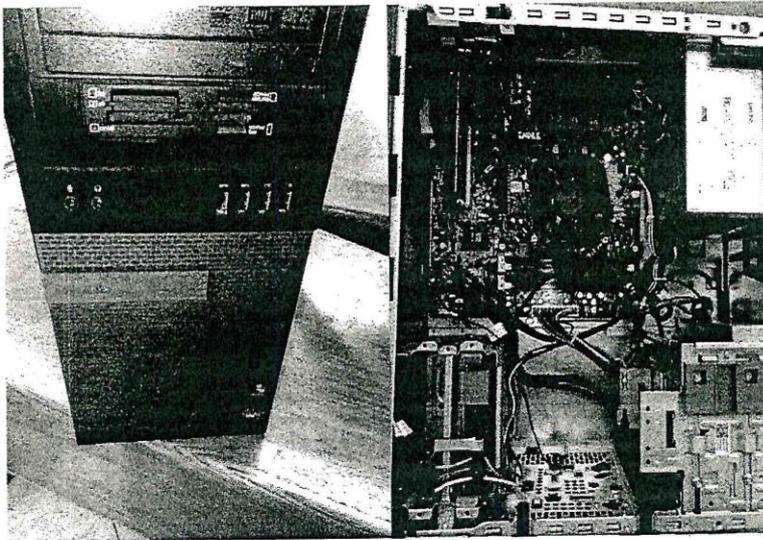
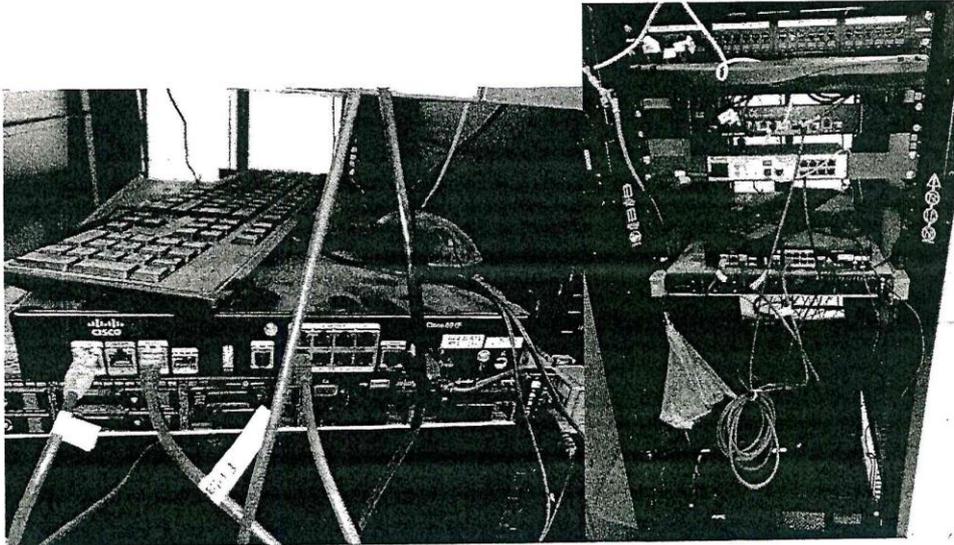
Oficina Regional y Puesto de Control de Salto del Guairá(SDG)

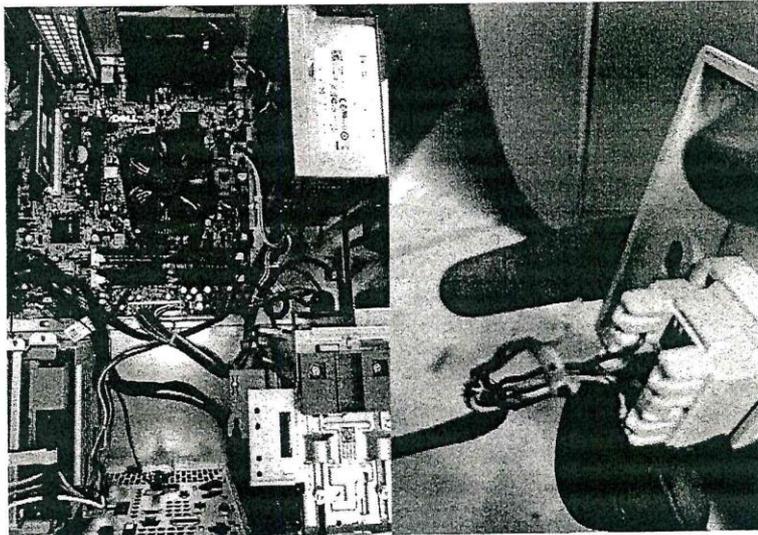
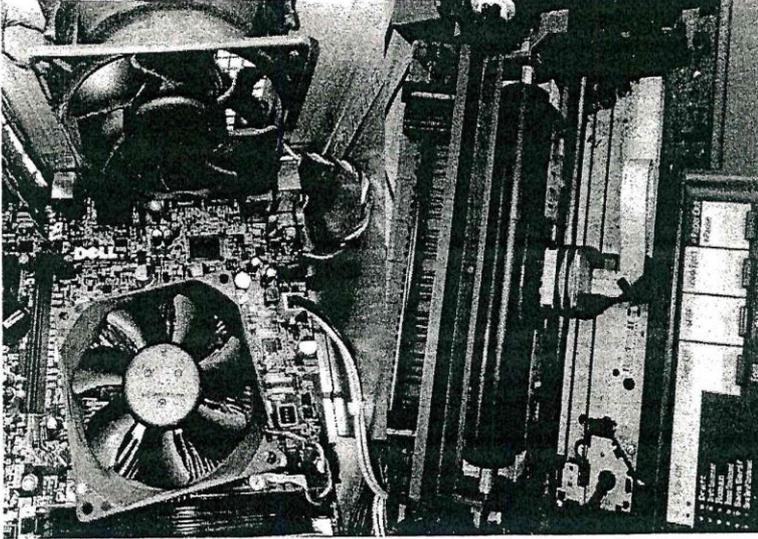


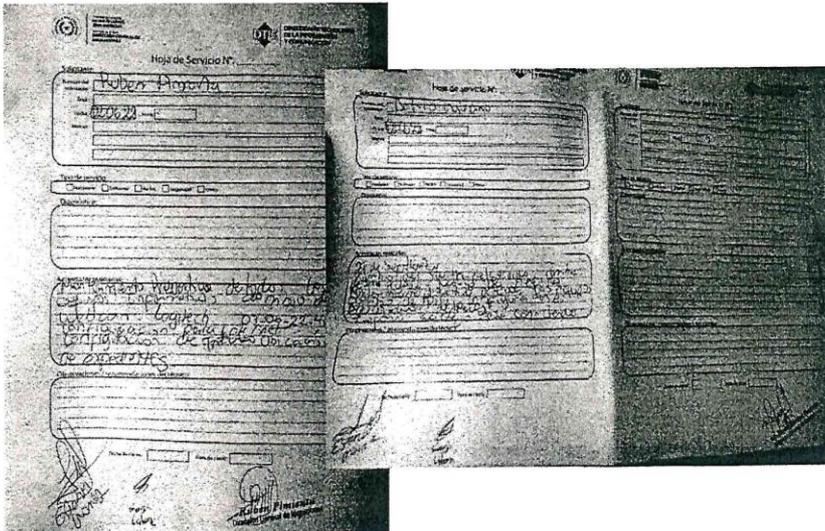

 Tetã Rekuái Moakãhapyvé
 MOAKAHAPYVÉ
 JEVA REHEGUA
 Ministerio del Interior
 DIRECCIÓN GENERAL
 DE MIGRACIONES
[Handwritten signature]


 Tetã Rekuái Moakãhapyvé
 MOAKAHAPYVÉ
 JEVA REHEGUA
 Ministerio del Interior
 DIRECCIÓN GENERAL
 DE MIGRACIONES
Sergio Laterza


 Tetã Rekuái Moakãhapyvé
 MOAKAHAPYVÉ
 JEVA REHEGUA
 Ministerio del Interior
 DIRECCIÓN GENERAL
 DE MIGRACIONES
Emilio Vera

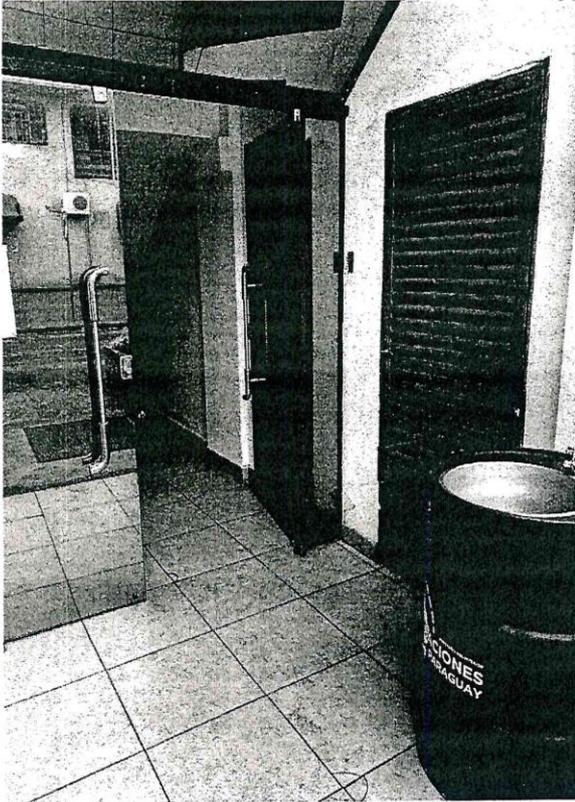


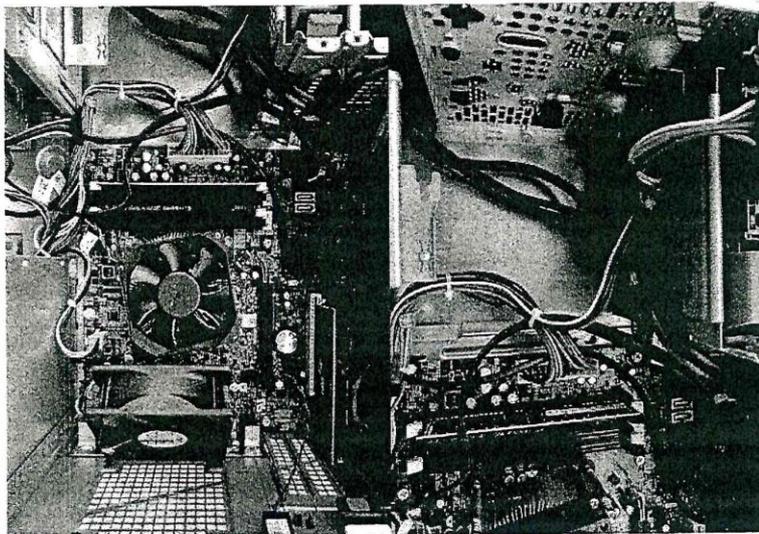
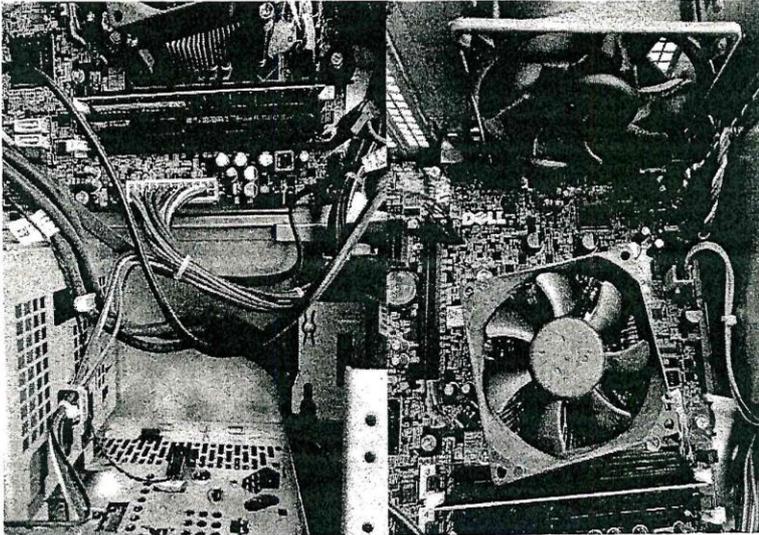


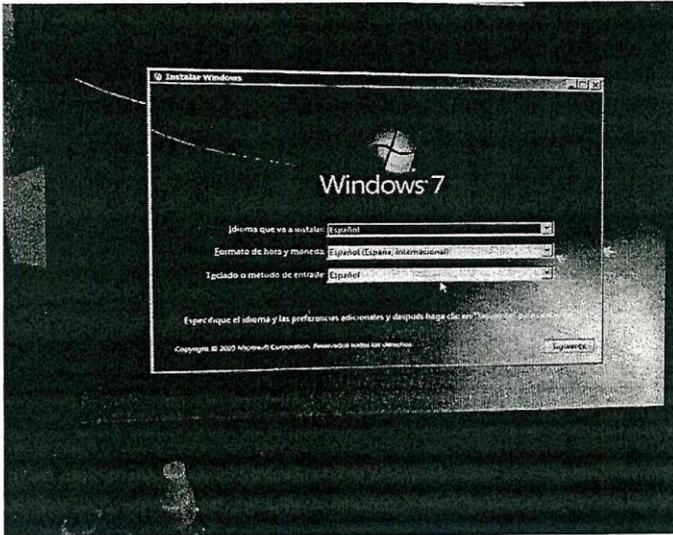
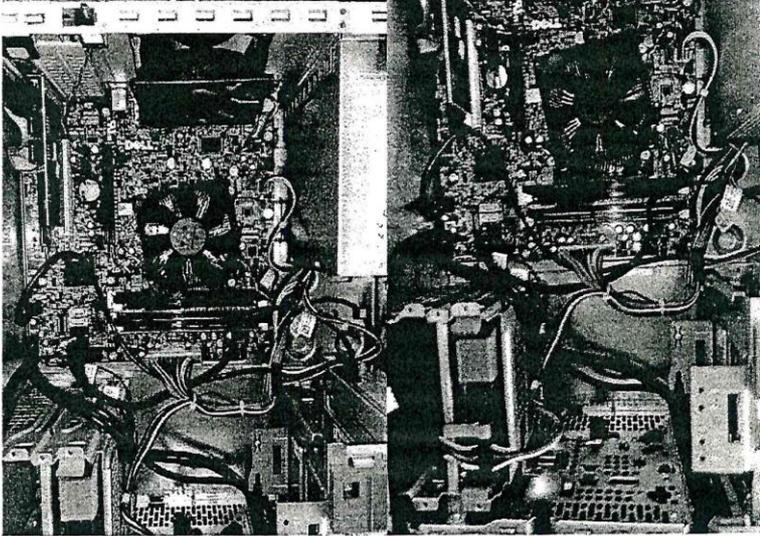


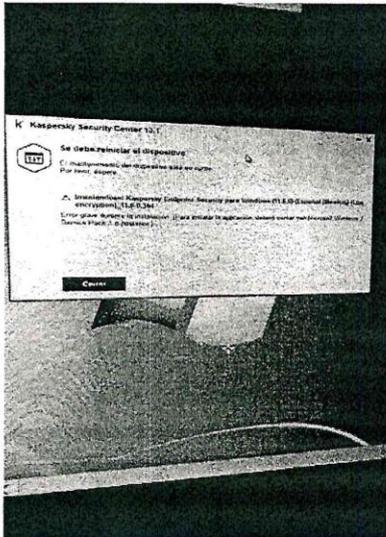
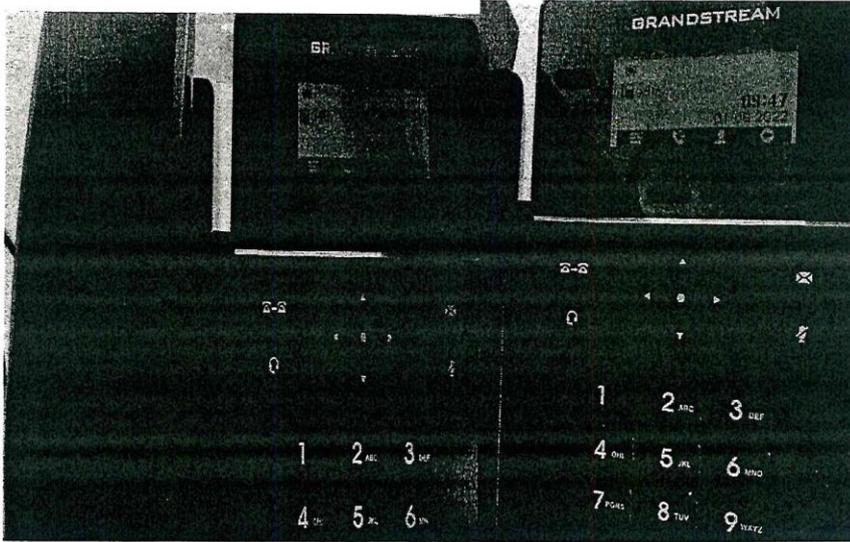


Oficina Regional de Nueva Esperanza(NVE)









Hoja de Servicio N° _____

DTIC DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

CLIENTE: Roberto Duarte

FECHA: 11/11/2022

TÍTULO: Problemas de Sistema

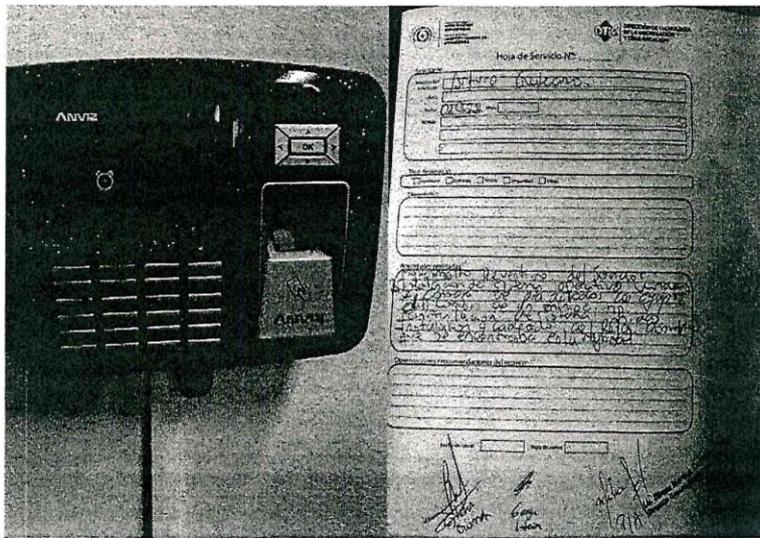
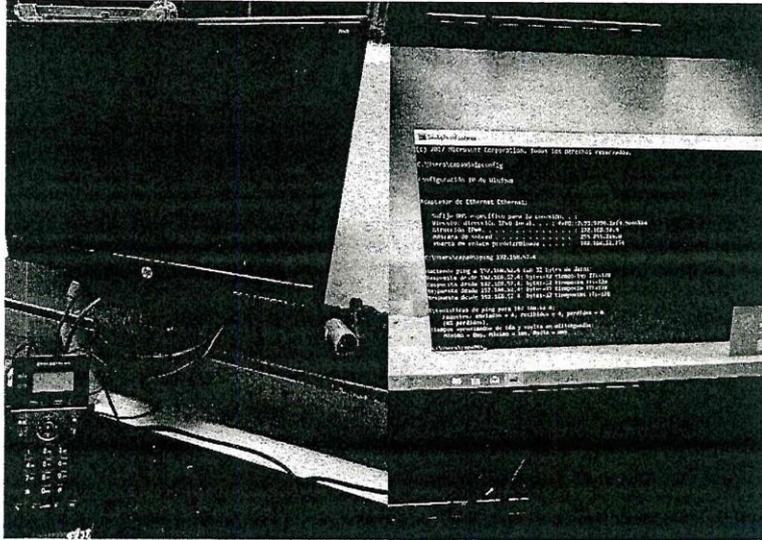
DESCRIPCIÓN: Estado inestable de Virus

ANÁLISIS: Se verificó con el sistema de seguridad de Kaspersky en los centros de datos y se detectó un problema en los dispositivos de seguridad de Kaspersky. Se recomienda reinstalar el sistema de seguridad de Kaspersky en los dispositivos de seguridad de Kaspersky.

RECOMENDACIONES: Reinstalar el sistema de seguridad de Kaspersky en los dispositivos de seguridad de Kaspersky.

FECHA: 11/11/2022

[Signatures]



RESOLUCION D.G.M. N° 348.

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN AL DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ.

Asunción, 31 de mayo de 2022

VISTO: El Memorándum DTIC N° 231/2022 de fecha 30 de mayo de 2022, de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación dirigido a la Dirección General, en el cual solicita el comisionamiento para funcionarios, desde el 31 de mayo al 03 de junio de 2022, a fin de realizar trabajos de instalación, mantenimiento, verificación y configuración de equipos informáticos en distintos Puestos de Control Migratorio en el Departamento de Canindeyú, (...) y;

CONSIDERANDO: Que, mediante providencia de la Dirección de Administración y Finanzas, se le designa al funcionario Sergio Dávalo, del área de Servicios Generales y Emilio Vera como chofer. ---

Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección. ---

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario". ---

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° COMISIONAR a los funcionarios ESTEBAN GÓMEZ, SERGIO LATERZA, SERGIO DAVALO y EMILIO VERA, desde el 31 de mayo al 03 de junio de 2022, al Departamento de Canindeyú; cuyos detalles se describen en el siguiente cuadro: ---

Fecha	Departamento	Puesto de Control	Ciudad
31/05	Canindeyú	(NVE) Oficina Regional de Nueva Esperanza	Nueva Esperanza
01/06		(SDG) Puesto de Control de Salto del Guairá	Salto del Guairá
02/06		(SDG) Oficina Regional de Salto del Guairá	Salto del Guairá
03/06		(S29) Puesto de Control 29 de Setiembre	Salto del Guairá

Artículo 2° AUTORIZAR a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la Resolución. ---

Artículo 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar. ---



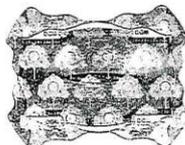
Abg. Dixon O. Colman Báez
Secretario General



Lic. María de los Angeles Arriola R.
Directora General

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
D.G.M. - D.A.F.
ENTRADA D.A.F. N° 1056
RECIBIDO EL 31-05-22
HORA 15:00
FIRMA: Micaela Agutierrez
Aclaración Micaela Agutierrez
Dirección General de Migraciones

A Contabilidad *para* fines pertinentes





INFORME N° 26/2021
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE SEGURIDAD MIGRATORIA

PROCEDIMIENTO DE EXPULSIÓN
CIUDADANA COLOMBIANA – INGRID TATIANA ZAMUDIO RODRIGUEZ

Me dirijo cordialmente a Usted, a fin de informar sobre el procedimiento de expulsión realizado en fecha 30 y 31 de Mayo del 2022, en cumplimiento al **OFICIO JUDICIAL N° 711 DE FECHA 26 DE MAYO DE 2022**, remitido por el Juzgado Penal de Garantías N° 03 de la ciudad de San Lorenzo, en los autos caratulados: **“INGRID TATIANA ZAMUDIO RODRIGUEZ Y OTROS S/ HURTO Y OTROS”**, donde se comunica que por S.D. de fecha 25 de Mayo de 2022, se ha dispuesto la expulsión del país de la ciudadana **INGRID TATIANA ZAMUDIO RODRIGUEZ**, de nacionalidad **COLOMBIANA**, con documento de identidad N° 1.026.265.754, en concordancia con el art. 81 de la Ley 978/96 de Migraciones.-----

El procedimiento consistió primeramente, en el envío de **NOTA UOSM al CONSULADO COLOMBIA EN ASUNCIÓN - PARAGUAY**, a través de la cual informamos acerca de la orden de expulsión y demás detalles referentes al caso, y a su vez; solicitamos la asistencia del Consulado para la ciudadana mencionada, en razón a que la misma no contaba con medios para su traslado vía terrestre ni aérea a su país de origen, a lo que el Consulado respondió que solo asisten a sus conciudadanos otorgándoles el salvo conducto (pasaporte de emergencia), en caso de que así lo requieran.-----

Posteriormente, conforme instrucciones de nuestra superioridad, siendo las 16:30 horas emprendimos viaje hasta la Penitenciaría Serafina Dávalos de la ciudad de Coronel Oviedo, donde se encontraba recluida la citada ciudadana; constituyéndonos en la misma siendo aproximadamente las 09:00 p.m., contactamos con la Directora de la Penitenciaría, la Señora Judyd Franco, quien previa firma del acta, nos entrego a la ciudadana expulsada, emprendiendo de esta manera viaje hasta el Puesto de Control Migratorio del Puente Internacional de la Amistad de Ciudad del Este – Departamento de Alto Paraná; donde siendo las 11:40 pm, se procedió a realizar el procedimiento de expulsión correspondiente de la Señora **INGRID TATIANA ZAMUDIO RODRIGUEZ**, con el inspector de turno del Puesto de Control Migratorio, firmando el acta de expulsión los funcionarios intervinientes.-----

Dicho procedimiento fue realizado por el funcionario de la Unidad Operativa de Seguridad Migratoria, Abg. Alejandro Royg Acha; el Señor Héctor Alcaraz (chofer) y acompañamiento policial de la Sub Oficial Primero Sofia Pérez.-----

Se acompaña copia del acta de expulsión.-----

Es mi Informe.



Tetã Rekuái Moakáhapyvé Jeva Rehégua
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

Sofia Pérez



Abg. Alejandro Royg Acha
UOSM - DGM



RESOLUCIÓN D.G.M. N° 356 -

POR LA CUAL SE AMPLIA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN D.G.M. N° 349 DE FECHA 31 DE MAYO DE 2022.

Asunción, 03 de junio de 2022

VISTO: El Memorandum UOSM/DGM N° 104/2022 de fecha 30 de mayo de 2022, de la Unidad Operativa de Seguridad Migratoria dirigido a la Dirección General, en el cual hace referencia al traslado de una ciudadana colombiana hasta el Puesto de Control Migratorio del Puente Internacional de la Amistad de Ciudad del Este, para realizar su expulsión, con el acompañamiento del funcionario Abg. Alejandro Royg y Héctor Alcaraz, pero que por un error involuntario no fue incluido el nombre de la Sub. Oficial Sofía Pérez a fin de efectuar la custodia correspondiente, y: -----

CONSIDERANDO: *Que*, por providencia de la Dirección General se designa a la Sub. Oficial Sofía Pérez, para acompañar. -----

Que, el artículo 118 de la Ley 978/96 "De Migraciones", establece: "La Dirección General de Migraciones podrá revocar de oficio o a petición de parte de sus resoluciones en caso de error o cuando hechos nuevos o no conocidos al momento de dictarlas justifiquen la decisión". -----

Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección. -----

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario". -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **AMPLIAR**, el Artículo 1° de la Resolución D.G.M. N° 349 de fecha 31 de mayo de 2022 "POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN AL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ", e incluir a la Sub. Oficial **SOFÍA PÉREZ**, en el viaje realizado en fecha 30 y 31 de mayo de 2022, a Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná. -----

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viáticos, para dar cumplimiento a la Resolución. -----

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----



Tetã Rekuái Motenondeha
MOAKĀHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
 Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES
 Abg. Dixon O. Colmán Báez
 Secretario General



Tetã Rekuái Motenondeha
MOAKĀHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
 Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES
 Lic. María de los Angeles Arriola R.
 Directora General



RESOLUCIÓN D.G.M. N° 349. -

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN AL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ.

Asunción, 31 de mayo de 2022

VISTO: El Memorandum UOSM/DGM N° 104/2022 de fecha 30 de mayo de 2022, de la Unidad Operativa de Seguridad Migratoria dirigido a la Dirección General, en el cual hace referencia al Oficio Judicial N° 711 de fecha 26/05/2022, del Juzgado Penal de Garantías N° 03 de la Ciudad de San Lorenzo, comunicando que por S.F. de fecha 25/05/2022 se ha dispuesto la expulsión del país de la ciudadana Ingrid Tatiana Zamudio Rodríguez, de nacionalidad colombiana, con Doc. N° 1.026.265.754, la misma se encuentra recluida en la Penitenciaría Serafina Dávalos de la ciudad de Coronel Oviedo, por lo que se solicita el comisionamiento para el traslado de la expulsada hasta el Puesto de Control Migratorio del Puente Internacional de la Amistad de Ciudad del Este, (...) y; -----

CONSIDERANDO: Que, mediante providencia de la Dirección de Administración y Finanzas, se designa a Héctor Alcaraz, como chofer. -----

Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección. -----

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario". -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje de los funcionarios Abg. ALEJANDRO ROYG y HECTOR ALCARAZ, a Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná, realizado en fecha 30 y 31 de mayo de 2022, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución. -----

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la Resolución. -----

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----



Tetärekuái Motenondeha
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

Abg. Dixon O. Colman Báez
Secretario General



Tetärekuái Motenondeha
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

Lic. María de los Angeles Arriola R.
Directora General

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.

ENTRADA D.A.F. N° 1057

RECIBIDO EL: 31-05-22

HORA: 15:09

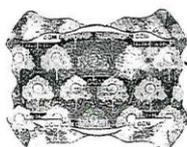
FIRMA: Micaela Aguilera

AUTORIZACIÓN: Dirección General de Migraciones

A Contabilidad para fines pertinentes



Tetärekuái Motenondeha
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES





Memorándum

Para: **Sra. Aurora Miranda, Jefa**
Departamento de de Bienes y Servicios

De: **Sr. NELSON FERNANDEZ. Chofer**
Sección de Transporte



Fecha: 06/06/2022.-

Asunto: Remitir informe de trabajos realizados del 03/06/2022 al 05/06/2022.-

Me dirijo a Ud., y por su intermedio a quien corresponda, a los efectos de presentar informe de trabajo realizado desde el viernes 03 de Junio de 2.022 al domingo 05 de Junio del presente año, a los Puestos de Control de Mayor Infante Rivarola y Pozo Hondo, pertenecientes al Departamento de Boquerón.-

En el mismo fui asignado como Chofer Conductor de la Camioneta Marca ISUZU DMAX con Chapa N° EAH 620, a fin de trasladar a los funcionarios para el respectivo cambio de guardia.-

Culminando mi informe, solicitando respetuosamente dar conocimiento de lo expuesto a la Dirección de Gestión de Talento Humano y la Dirección de Administración y Finanzas para lo que hubiere lugar y sin otro particular me despido de usted, respetuosamente.-

Departamento de Bienes y Servicios	
Entrada Bs. y Ss. N°:
Recibido el:	06-06-22
Hora:	11:27
Firma:	<i>[Firma]</i>
Aclaración:

Tetã Rekuái Misionemólta
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES



H/ENR

RESOLUCIÓN D.G.M. N° 363. -

de

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE UN FUNCIONARIO DE LA INSTITUCIÓN AL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN.

Asunción, 06 de junio de 2022

VISTO: El Memorándum DMM N° 332/2022 de fecha 01 de junio de 2022, de la Dirección de Movimiento Migratorio dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas, en el cual solicita la provisión de viático y un móvil institucional con chofer designado a fin de trasladar a funcionarios de la Institución para el cambio de guardia de los Puestos de Control de Mayor Infante Rivarola y de Pozo Hondo, los días viernes 03, sábado 04 y domingo 05 de junio de 2022. Este pedido obedece a la distancia de dichos puestos y que por el Decreto Presidencial están suspendidos los viajes de larga distancia internacionales por parte de las Empresas que prestan dicho servicio.;

CONSIDERANDO: Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección.

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL ENCARGADO DE DESPACHO
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° REGULARIZAR el viaje del funcionario NELSON FERNANDEZ, realizado los días viernes 03, sábado 04 y domingo 05 de junio de 2022, a las ciudades de Mayor Infante Rivarola y Pozo Hondo del Departamento de Boquerón, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.

Artículo 2° AUTORIZAR a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la Resolución.

Artículo 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Tetä Rekuaí Motenondeha
MOAKĀHAPAVĒ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

Abg. Dixon O. Colmán Baez
Secretario General



Tetä Rekuaí Motenondeha
MOAKĀHAPAVĒ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

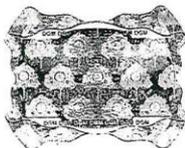
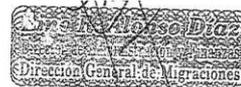
Abg. Dixon O. Colmán Baez
Encargado de Despacho de la Dirección
General s/ Res. M.I. N° 197 de fecha
02 de junio de 2022

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
D.G.M. - MI	
Entrada D.A.F. N°:	1086
Recibido el:	06.06.22
Hora:	10:20
Firma:	Micaela Aguilera
Aclaración:	Dirección General de Migraciones

A Contabilidad para fines pertinentes.



Tetä Rekuaí Motenondeha
MOAKĀHAPAVĒ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES





Tetã Rekuã Motenokha
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

INFORNE

Para : Sra. Aurora Miranda Jefa
Departamento de Bienes y Servicios

De : José González
Mantenimiento



Tetã Rekuã Motenokha
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

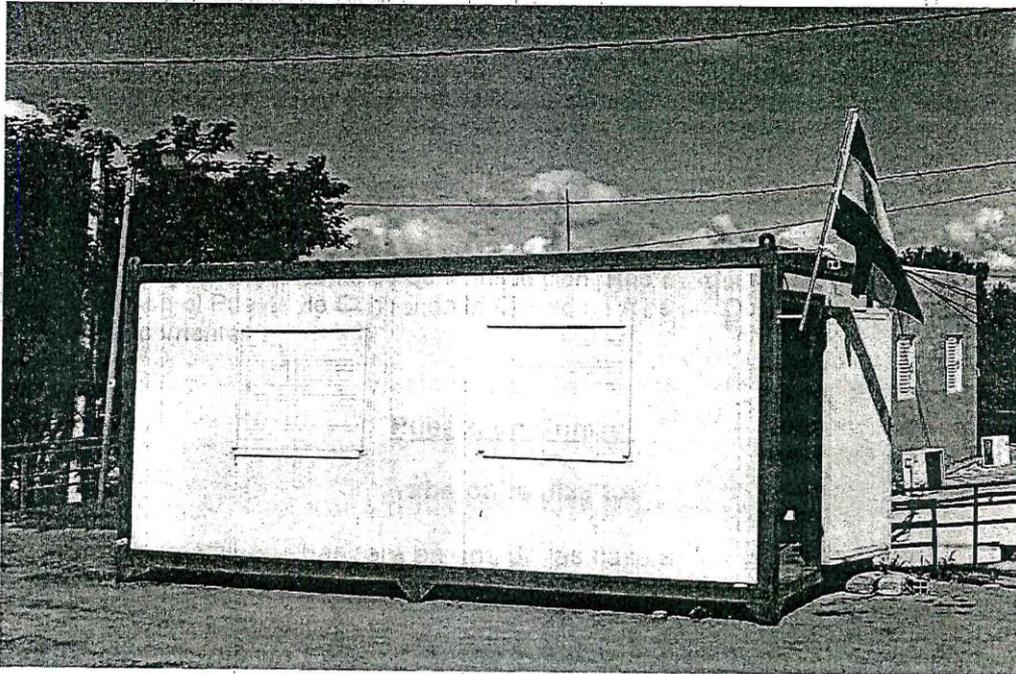
Fecha : 11/05/2022

Me dirijo a Ud., y por su intermedio a quien corresponda con el objetivo de dar informe de los trabajos realizados por los funcionarios de la institución. **Hector Alcaraz** (chofer) **José González** (Mantenimiento) en el Puesto de Control de la Ciudad de Alberdi Dpto. de Ñeembucú los días 5 y 6 de mayo del corriente.

Puesto de Control

Trabajos realizados

Colocación de un mástil con bandera en una de las casetas

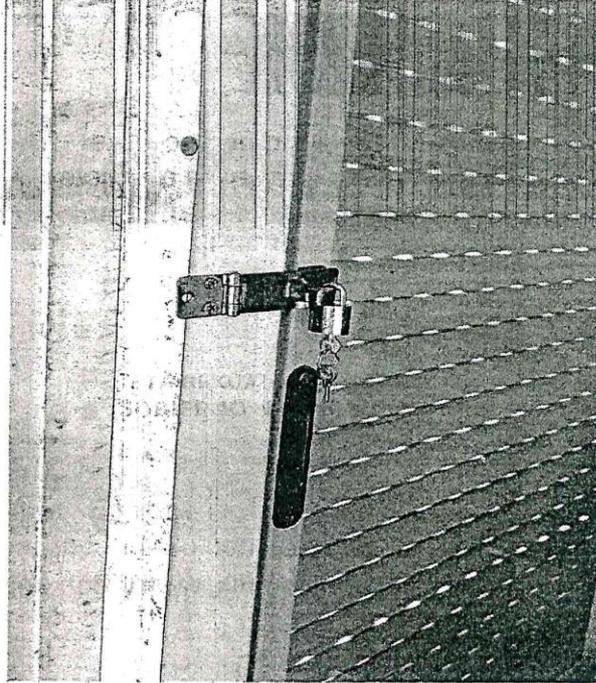


Tetã Rekuã Motenokha
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

HECTOR F. ALCARAZ
Dirección General de Migraciones



Colocación de portacandado con candado en las ventanas de la caseta y
reparación de la iluminación



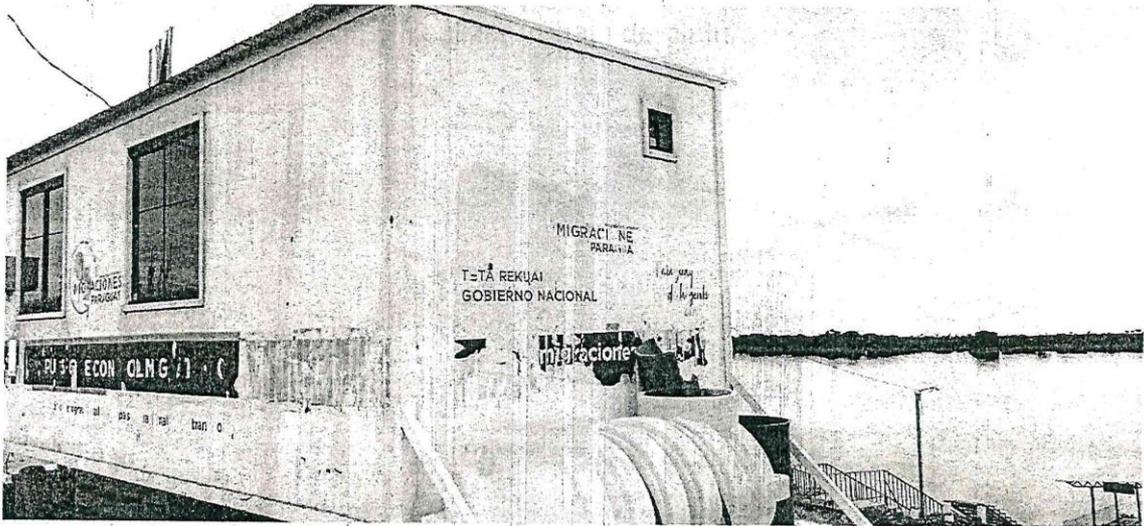
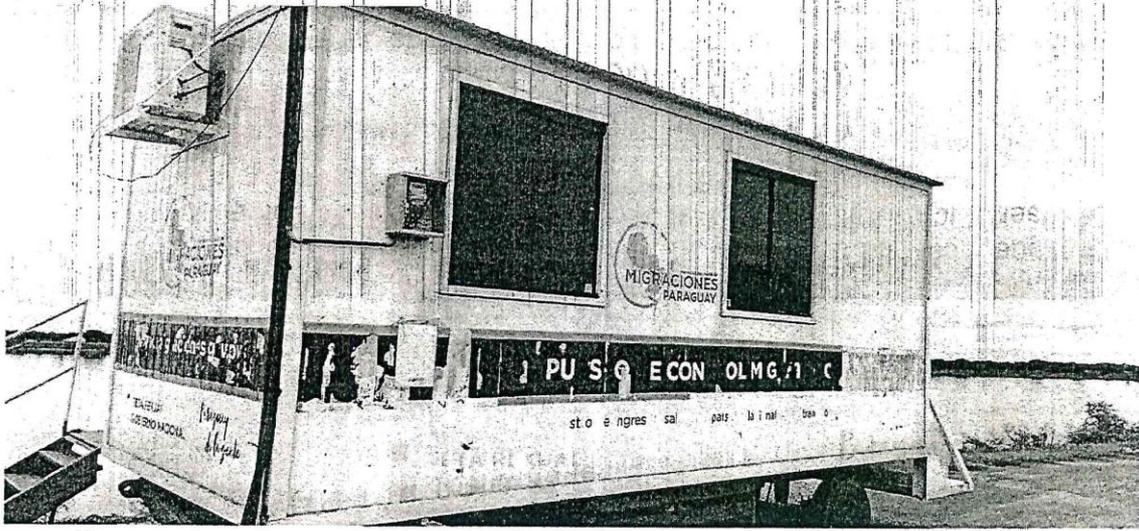


Tetã Rekuái
MOAKÁHARAVĒ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL

*Paraguay
de la gente*

Realizar trabajo de pintura





P/EMU

RESOLUCIÓN D.G.M. N° 367 -

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE UN FUNCIONARIO DE LA INSTITUCIÓN AL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ.

Asunción, 08 de junio de 2022

VISTO: El Memorandum DAF/BIENES Y SERVICIOS N° 102/2022 de fecha 06 de junio de 2022, del Departamento de Bienes y Servicios dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas, en el cual solicita la regularización del viaje de un funcionario, al Puesto de Control ubicado en la Ciudad de Alberdi, los días jueves 05 y viernes 06 de mayo el presente año, (...) y; -----

CONSIDERANDO: Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección. -----

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL ENCARGADO DE DESPACHO
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje del funcionario **JOSÉ GONZÁLEZ**, realizado los días **jueves 05 y viernes 06 de mayo de 2022**, a la ciudad de **Alberdi, Departamento de Ñeembucú**, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.-----

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viático, para dar cumplimiento a la Resolución.-----

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



Tetã Rekuái Motenondeha
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

Abg. Dixon O. Colmán Baez
Secretario General



Tetã Rekuái Motenondeha
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

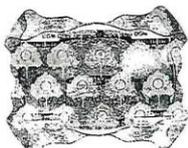
Abg. Dixon O. Colmán Baez
Encargado de Despacho de la Dirección
General de Res. M.I. N° 197 de fecha
02 de junio de 2022

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
ENTRADA D.A.F. N°: 4770
RECIBIDO EL: 10/06/2022
Alejandra Escudé González Espinoza
Dirección General de Migraciones

- 4 Contabil: 1 de para las líneas pertinentes.



Tetã Rekuái Motenondeha
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES





Memorándum

DTIC TyR Nº 19/2022

Para: **Sr. Lino Alonso, Director**
Dirección de Administración y Finanzas

CC: **Lic. Gustavo Aguilar, Director**
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

De: **Emigdio Agüero, Jefe Interino**
Dpto. Tecnología y Redes (T y R)
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

Fecha: 13/06/2022

Asunto: Informe de viaje Alberdi (Ñe`embucu)



Me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda con el objeto de informar sobre los trabajos realizados en el departamento de Ñe`embucu, en la ciudad de Alberdi los días 08 y 09 de junio.

Caseta Alberdi;

Backup de la asistencia del reloj biométrico también se ajusto el horario de la misma, fecha de extracción de datos 09/06/2022

Caseta Calle Corta;

Se deja instalada dos pc completas, con el sistema de Efrontera actualizado con sus accesorios dejando en buen funcionamiento.

Backup de la asistencia del reloj biométrico, fecha de extracción de datos 09/06/2022

Funcionario asignado:

- 1.- Emigdio Aguero (tecnico-DTIC)
- 2.- Hector Alcaraz (chofer)

Atentamente;

- A Courtasi li dud para los fines pertinentes

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
ENTRADA D.A.F. Nº. 7734
RECIBIDO EL 13/06/2022
HORA: 16:30
LUGAR: [Signature]
Firma: Alejandro Esquivel González Zapattini
Dirección General de Migraciones





RESOLUCIÓN D.G.M. N° 375.-

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN AL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ.

Asunción, 10 de junio de 2022

VISTO: El Memorandum DTIC N° 243/2022 de fecha 07 de junio de 2022, de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación dirigido a la Dirección General, en el cual solicita el comisionamiento y viáticos de técnicos, al Puesto de Control de Alberdi del Departamento de Ñeembucú, en fecha 08 al 09 de junio de 2022, a fin de realizar trabajos de traslados de equipos informáticos, configuración e instalación del sistema eFrontera, y registros de nuevos usuarios, (...) y; -----

CONSIDERANDO: Que, mediante providencia de la Dirección de Administración y Finanzas, se designa a Héctor Alcaraz, como chofer. -----

Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, "...inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección..." -----

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, dispone: "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario". -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje de los funcionarios EMIGDIO AGUERO y HECTOR ALCARAZ, a la ciudad de Alberdi, Departamento de Ñeembucú, realizado del 08 al 09 de junio de 2022, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución. -----

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la Resolución. -----

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----



Tetã Rekuái Motenondeha
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES
Abg. Dixon O. Colman Báez
Secretario General



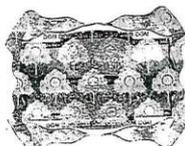
Tetã Rekuái Motenondeha
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES
Lic. María de los Angeles Arriola R.
Directora General

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
ENTRADA D.A.F. N° 1728
RECEBIDO EL: 10/06/22
H. 14:20
MESA: M.I.
Alejandro González Lopezini

- A Contabilidad para los fines pertinentes.



Tetã Rekuái Motenondeha
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES
Arsonso Diaz
Dirección General de Migraciones





Dirección de Asuntos Internacionales

MEMORANDUM DGM - DAI N° 54 / 2022

PARA: Sr. Lino Alonso, Director
Dirección de Administración y Finanzas

DE: Lic. Ángeles Arriola, Directora General
Dirección General de Migraciones

Abg. Letizia Zayas, Directora
Dirección de Asuntos Internacionales

FECHA: 13/06/2022

TEMA: Informe sobre Comisionamiento



Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., con el objeto de presentar informe de comisionamiento a la ciudad de Buenos Aires, República de Argentina, a fin de participar en un Workshop, a invitación de la Empresa Magtik, realizado por la Dirección General de Migraciones y Dirección de Asuntos Internacionales, desde el 05 al 08 de junio del corriente año.

Al respecto, mantuvimos reuniones a efectos de conocer y evaluar los servicios tecnológicos del Sistema API (Información Anticipada de Pasajeros) y PNR (registro de nombres de los pasajeros), su importancia y las ventajas de su utilización para la gobernanza migratoria, actualmente utilizado por nuestro homólogo en la Argentina, Dirección Nacional de Migraciones.

El API es un sistema de comunicaciones electrónicas mediante el cual las compañías aéreas recopilan y transmiten la información sobre los pasajeros a los organismos de control de fronteras antes de la salida o llegada del vuelo, y dicha información se pone a disposición del puesto fronterizo de primera línea. Refleja el avanzar de pasajeros para saber quién entra y quién sale del país, el recorrido del viajero al momento de viaje, también este software muestra la reserva realizada por la persona, autorizaciones, información de embarque, en vuelo y desembarque, a modo de conocer si efectivamente el viajero ingresó a la aeronave y desembarco en el destino declarado, utilizando el mismo documento de viaje. El marco de implementación se da a través de la información que se encuentra básicamente en el



RESOLUCIÓN D.G.M. N° 365.-

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE LA DIRECTORA GENERAL Y DIRECTORA DE ASUNTOS INTERNACIONALES A BUENOS AIRES, ARGENTINA.

Asunción, 06 de junio de 2022

VISTO: El Memorándum DGM N° 46/2022 de fecha 02 de junio de 2022, de la Dirección General dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas, en el cual hace referencia a la invitación de la Empresa Magtik a un workshop en la ciudad de Buenos Aires del 05 al 08 de junio del corriente, a los efectos de conocer y evaluar los servicios tecnológicos de API/PNR que actualmente prestan a la Dirección Nacional de Migraciones Argentina. Por lo que se solicita la provisión de viáticos proporcionales, (...) y; ---

CONSIDERANDO: Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección. -----

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, menciona; "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario".-----

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL ENCARGADO DE DESPACHO
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES**

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje de la Lic. **MARÍA DE LOS ÁNGELES ARRIOLA**, Directora General, y la Abg. **LETIZIA ZAYAS**, Directora de Asuntos Internacionales, a la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 05 al 08 de junio de 2022, para efectuar las tareas mencionadas en el exordio de la presente Resolución.-----

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viático proporcional, para dar cumplimiento a la Resolución.-----

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



Tetä Rekuái Motenondeha
**MOAKĀHAPAVĒ
JEVA REHEGUA**
Ministerio del Interior
**DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES**

~~Abg. Dixon O. Colmán Baez~~
Secretario General



Tetä Rekuái Motenondeha
**MOAKĀHAPAVĒ
JEVA REHEGUA**
Ministerio del Interior
**DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES**

~~Abg. Dixon O. Colmán Baez~~
Encargado de Despacho de la Dirección
General s/ Res. M.I. N° 197 de fecha
02 de junio de 2022

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - MI
Entrada D.A.F. N°: 1697
Recibido el: 06-06-2022
Hora: 10:20
Firma: Micaela Aguilera
Aclaración: Micaela Aguilera
Dirección General de Migraciones

A Contabilidad para fines pertinentes.



Tetä Rekuái Motenondeha
**MOAKĀHAPAVĒ
JEVA REHEGUA**
Ministerio del Interior
**DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES**

~~Lino A. Janso Diaz~~
Encargado de Despacho de la Dirección
General de Migraciones

